



Depto. Licitaciones y Compras

LEGISLATURA PROVINCIAL

Av. Libertador y Las Heras

SAN JUAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2017

“REFACCION DE LOCAL ANEXO”

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 /07/2017 a las 9:30 hs.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 9:30 hs del día 03/07/2017 en la OFICINA DE LIC. Y COMPRAS-3er PISO –LEG. PROVINCIAL

APERTURA DE SOBRES: LEGISLATURA PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Fijase para el día 03 de julio de 2017, a las 9:30 hs. para que tenga lugar la apertura de la Licitación Pública N° 02/2017, para **servicio de remodelación de local anexo de esta Cámara de Diputados**, conforme se autoriza por Decreto N° 418-P-2017, Expediente N° 644-2017, el que se regirá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 1º.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en esta Licitación, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 80º de la Ley de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia, y por lo que se dispone en las siguientes normas.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2". El "Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N° 1".

1) El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:

a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan (Copia de Certificado expedido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan).

b) Copia de del "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.

c) Constancia de Inscripción en la AFIP actualizada (con impresión de la fecha de vigencia)

d) Pliego de Condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas. A cambio de esta exigencia, se aceptará la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 1) firmada por el proponente.

e) El proponente deberá presentar la documentación que acredite el carácter que invoca:

- *Persona Física:*

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Copia del documento de identidad

- *Personas Jurídicas:*

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

3.- Fecha, objeto y duración del contrato social.

4.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- *Personas jurídicas en formación:*

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- *Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:*

1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.

2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, si correspondiere, deberá presentar Poder o autorización general otorgado al Representante que firma la documentación, por ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine.

f) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo, LP-552-A, donde conste si el proponente es deudor del Banco San Juan S. A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 17º de la LP-643-A.

g) Fotocopia autenticada del certificado de beneficiario de la LP-158-A (Compre Sanjuanino), expedido por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio, conforme el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-00.

h) Comprobante Original de compra del Pliego

i) Antecedentes según art. 7 del Pliego de Condiciones Particulares

j) "Sobre 2".

El "Sobre N° 2" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:

- a) La "PROPUESTA", en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y firmada en cada hoja, teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.
- b) Duplicado de la Propuesta.
- c) La "ALTERNATIVA", si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
- d) La garantía de propuesta establecida en el art. 7º inc. a).-

ARTÍCULO 4º.- APERTURA DE SOBRES:

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo tercero.

El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1, verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 3º inciso 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d), h) y j) será causal de rechazo automático de la oferta.

Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 3º inciso 2, siendo causal de rechazo automático el incumplimiento de los puntos a), y d).-

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIONES:

Los interesados deberán cotizar por todos los servicios solicitados. Los precios deberán incluir IVA y serán en "PESOS".

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los Licitantes se obligan a mantener su oferta por el término de sesenta días (60) días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación.-

ARTÍCULO 7º.- GARANTIAS:

a) **Garantía de Propuesta:** 1% del mayor precio ofertado.

1.- No se presentará garantía cuando la propuesta no supere \$ 8.000 (ocho mil pesos).

2.- Presentará garantía de propuesta "sin aval", y con su correspondiente sellado en la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 8.000 (ocho mil pesos) y hasta \$ 15.000 (quince mil pesos).

3.- Presentará garantía de propuesta "con aval", y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas, cuando la propuesta supere los \$ 15.000 (quince mil pesos).-

b) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El documento de garantía de adjudicación deberá ser debidamente aforado por la Dirección General de Rentas.

Las garantías deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas, a opción del oferente o adjudicatario y a satisfacción de la Cámara de Diputados:

- En efectivo: mediante depósito en el Banco de San Juan (Cuenta Corriente N° 1939/8 - Cámara de Diputados), acompañando el comprobante respectivo.
- Fianza bancaria o Seguro de Caución.
- En Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.
- En pagaré a la vista con el sellado correspondiente, suscrito por los adjudicatarios o por quien tenga poder suficiente para obligarlos, el que deberá ser firmado con aval bancario o comercial de forma solvente.

El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación, sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione a la Cámara de Diputados, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Concurso de Precios o Licitación.-

Las garantías estarán a disposición de los oferentes a los tres días hábiles de adjudicado el Concurso en el caso de las de propuesta, y de finalizado el contrato, las de adjudicación. Pasado treinta días sin su retiro se destruirán.

ARTÍCULO 8°.- INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios establecidos en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubiera incurrido el oferente.-

ARTÍCULO 9°.- ADJUDICACIONES:

La adjudicación se realizará por el total reservándose la Cámara de Diputados el derecho de excluir las propuestas por considerar inconvenientes por elevado precio, por calidad inadecuada, por excederse del crédito presupuestario autorizado para la Licitación.-

ARTÍCULO 10°.- FORMA DE PAGO:

El pago del servicio adjudicado, será efectuado por la Tesorería de la Cámara de Diputados por mes vencido y en los treinta (30) días siguientes de la fecha de presentación de factura, la que deberá ser conformada previamente por la Comisión de Recepción.

La Cámara de Diputados como agente de retención deducirá los importes que correspondan al impuesto a los Ingresos Brutos, Lote Hogar e Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a los montos adjudicados.-

ARTÍCULO 11°.- CAUSA DE FUERZA MAYOR:

El adjudicatario de uno o más ítems, no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, quedando la Cámara de Diputados

facultada para solicitar el reemplazo de los servicios, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

ARTÍCULO 12º.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Cámara de Diputados podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.-

ARTÍCULO 13º.- TRANSFERENCIAS:

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por la Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 14º.- DOMICILIO LEGAL:

Todo oferente a esta Licitación/Concurso, deberá constituir domicilio legal en la ciudad Capital de San Juan, el que quedará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiese lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

ARTÍCULO 15º.- JURISDICCIÓN:

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de esta Licitación/Concurso, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiese corresponder.-

Domicilio Legal del Proponente en la ciudad Capital de la Provincia de San Juan:.....

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.

.....
Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Declaro no estar comprendido en el art. 80º de la Ley de Contabilidad ("...La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta... con: los condenados a pena

infamante, los privados a disponer de sus bienes o administrarlos, los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona...”).

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Información adicional

La Ley Provincial N° 848-E en su Artículo 5° contempla lo siguiente: “Todo contratista, proveedor o acreedor de honorarios profesionales con el Estado, previo a la efectivización del pago que corresponda, deberá acreditar su situación ante el Registro de Deudores Alimentarios. En caso de que el certificado arroje deuda alimentaria en mora, la repartición estatal contratante, deberá retener el importe adeudado y depositarlo a la orden del juzgado de la causa interviniente. Cuando se trate de personas jurídicas, la exigencia recaerá para la totalidad de sus directivos y representantes legales”.-

ANEXO Nº 1

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

San Juan, 03 de julio de 2017.-

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Juan

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, declaro/amos conocer y aceptar en todos sus términos el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, autorizados por Decreto Nº 418-P-2017, que rige el llamado a Licitación Publica Nº 02/17, cuyas cláusulas acepto/amos sin condicionamiento alguno.

Declaro, además, no estar comprendido en el art. 80 de la Ley de Contabilidad (“ ... La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta con: los condenados a pena infamante; los privados a disponer de sus bienes o administrarlos; los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona.....”).

Lo expuesto precedentemente, revestirá el carácter de declaración jurada a los efectos legales que correspondan.-

Domicilio Legal:.....

Firma.....

Aclaración.....

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y TECNICAS

1º ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Los trabajos a efectuar por la Contratista, relacionados con estas especificaciones, serán aquellos necesarios para la REFACCION DEL SALON 1 CALLE ESPAÑA 147(N) , de acuerdo a los planos adjuntos, con provisión total de materiales, equipos e insumos, instalaciones, artefactos y mano de obra, entregando las partes específicas del edificio en perfecto estado para su uso inmediato.

Los trabajos que se especifican a continuación se realizarán según las reglas del arte, de acuerdo con los planos generales y de detalle, planillas etc. que forman la documentación de esta obra, las normas vigentes de instalaciones edilicias, todas las leyes, decretos u ordenanzas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, a plena satisfacción de la Inspección, quien tendrá todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DOCUMENTACION DE LA OBRA

Se deberá tomar como documentación oficial de la obra la que a continuación se indica :

1. Memoria Descriptiva
2. Pliego General de Bases y Condiciones
3. Circulares Aclaratorias
4. Nomenclatura de Locales
5. Especificaciones Técnicas Generales
6. Especificaciones Técnicas Particulares
7. Planos
8. Cómputo Métrico y Presupuesto de la Contratista
9. Plan de Trabajos Aprobado de la Contratista

Esta documentación no deberá ser modificada salvo que surjan razones de fuerza mayor, que serán comunicadas por escrito para que la Inspección autorice los cambios necesarios.

La Contratista deberá señalar a la Inspección y consultar sobre cualquier, discrepancia, error u omisión de cotas, cantidades o anotaciones en general contenidas en la documentación.

1.1.1. Cumplimiento de reglamentaciones de carácter público

El contratista deberá ajustarse estrictamente a las normas de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Municipales, Provinciales, o Nacionales

vigentes, a las Especificaciones Generales y Particulares y a los planos de este pliego, para la ejecución de los trabajos.

Será por cuenta y cargo de la Contratista la tramitación y aprobación de toda la documentación de la obra, como así también del pago de impuestos, sellados, derechos y aranceles que correspondan. Las presentaciones de los planos a los organismos oficiales en lo que se refiere a formatos, doblado y caratulado, se realizará de acuerdo a las exigencias de cada repartición. No se contemplará ampliación del plazo contractual de obra fundado en el tiempo transcurrido o en la incorrecta diligencia en la realización de los trámites, siendo la contratista la única responsable de tal actuación.

Antes de la recepción definitiva de obra deberá hacerse entrega de los planos generales, de instalaciones sanitarias y eléctricas, y de detalles, conforme a obra, de todos los sectores modificados, en un original en film poliéster y dos copias, además de otra copia en soporte magnético (CD con planos en Autocad 14), a la Inspección, como así también las constancias de pagos de derechos y demás gastos originados por los tramites que deban realizarse ante organismos oficiales o privados (municipales, provinciales y/o nacionales), los que estarán a cuenta y cargo de la empresa Contratista, todo ello de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

1.1.2. Conocimiento de documentación y consultas

El contratista deberá conocer toda la documentación y antecedentes del proyecto, pudiendo recabar datos complementarios por su cuenta, en caso de considerar insuficiente lo disponible.

Este Pliego y sus disposiciones regirán la ejecución de la obra, no admitiéndose ningún reclamo posterior fundado en desconocimiento de esos hechos por errónea interpretación de los planos, pliegos etc.

1.1.3. Sobre especificaciones y marcas

Si las Especificaciones estipulan una marca o similar equivalente, o cualquier palabra que lo describa, la contratista basará su cotización en la marca o tipo que se especifica.

Si considera adecuado y equivalente cualquier otro artículo o material, deberá expresarlo con claridad en su propuesta como alternativa, presentando catálogos, folletos, especificaciones, muestras y todo otro elemento que permita identificar claramente la propuesta.

Todos los materiales a usar en obra deberán ser nuevos y de primera calidad cumpliendo con las normas IRAM respectivas. La aceptación de los mismos quedará a criterio de la Inspección.

1.2. TRABAJOS PRELIMINARES

Estos comprenden la preparación y limpieza del terreno para inicio de los trabajos, la instalación del obrador y sanitarios, instalación del deposito de materiales de la Contratista, la colocación del cartel de obra, cerco perimetral y vallados si correspondiere.

1.2.1. Preparación y limpieza de los terrenos

Las áreas que serán ocupadas por las obras permanentes, deberán ser preparadas para tal fin, ejecutando los trabajos de limpieza, los que consistirán en la remoción de todo impedimento natural o artificial, como por ejemplo escombros o mobiliarios, retirando este material por cargo y cuenta de la Contratista, al lugar acordado con la Inspección, dentro del mismo edificio.

1.2.2. Provisión y colocación de cartel de obra

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

1.2.3. Replanteo de la obra

El plano de replanteo, lo ejecutará la Contratista y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales, respetando las medidas parciales en ellos indicadas.

La Contratista verificará las medidas del terreno, debiendo comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que encontrara en los ángulos o medidas del terreno, con las consignadas en los planos de la obra y/o las existentes en el Plano de mensura aprobado por Catastro.

Establecerá los ejes principales, los delinearé perfecta y permanentemente, fijándolos con alambre tendido a tornillo.

Previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo realizado.

Cualquier trabajo, aun demoliciones de muros, columnas vigas, etc. o movimientos de marcos, puertas, ventanas, etc. rellenos o excavaciones que fuera necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista.

Los niveles y alturas determinadas en los planos son los proyectados, la Inspección de Obra, las ratificará o rectificará durante la construcción, mediante ordenes de servicio o nuevos planos parciales.

Estas operaciones serán supervisadas por la Inspección, pero ello no eximirá a la Contratista, en cuanto la exactitud de las mismas.

1.2.4. Construcción del obrador, depósitos de materiales y sanitarios de personal

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

1.2.5. Accesos

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

1.2.6. Elementos para la Inspección

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

1.2.7. Apuntalamiento

En caso de apuntalamientos importantes, deberá presentar para su aprobación el sistema y cálculo empleado para su ejecución. La Inspección de la Obra podrá solicitar el incremento de los previstos o ejecutados, en todo lugar donde los crea conveniente.

1.2.8. Vallados y cierres perimetrales

Todo vallado deberá estar construido de manera segura, no admitiéndose salientes, materiales precarios, uniones defectuosas etc., o todo detalle que indique fragilidad, inestabilidad, o precariedad en el sistema, que impida cumplir con el fin que ha sido destinado.

De ser necesario, se deberán colocar portones apropiados que permitan la entrada y salida de vehículos (camiones, camionetas, etc.), debiéndose diferenciarse del acceso peatonal, señalizándose ambos accesos de manera visible y adecuada.

Queda absolutamente prohibido la colocación de carteles de propaganda sobre vallados o sobre cualquier paramento del edificio o cercano a él que tenga o aparente tener relación con la obra.

1.2.9. Demoliciones

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

1.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.3.1. Vigilancia, señalización y alumbrado de obra

En virtud de la responsabilidad que le incumbe, el Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, mientras el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas o, en caso de silencio de éste, los que indique la Inspección.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá al Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad del Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal.

El Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra y mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción.

1.3.2. Medidas de seguridad

El contratista tomará todas las precauciones que correspondan para evitar accidentes a su personal, así como al de la Inspección o a terceros. Será de estricta aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Deberá construir y mantener a su costa los cercos y vallados necesarios de acuerdo a las normas vigentes, durante el lapso que dure la obra.

1.3.3. Energía de obra y agua para la construcción

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta del contratista, en tanto la prestación de este servicio sea normal por parte de los entes oficiales de suministro. Sin embargo, si la provisión no pudiera realizarse con normalidad, ya sea por falta de suministro o por fallencias en las instalaciones del Comitente, la Contratista pasará a ser la única responsable de la provisión, por lo que deberá contar con equipos propios para la generación de electricidad, a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran dicha energía, asegurando la continuidad de la provisión de la misma, así como la provisión de agua necesaria, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo esgrimirse argumento alguno como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual.

2. ALBAÑILERIA

2.1. MOVIMIENTOS DE SUELOS

2.1.1. Excavaciones

Se efectuarán de acuerdo a lo que determinen los planos respectivos.

La calidad del suelo para efectuar la fundación, será en todos los puntos verificada por la Inspección de Obra, y cuando lo crea conveniente exigirá a la contratista que realice los ensayos de resistencia de la base para las fundaciones.

Si durante el transcurso de los trabajos se encontraran estratos o fallas no detectadas en el estudio de los suelos que pudieren comprometer la seguridad de las fundaciones de la Obra, el Comitente ordenará los estudios específicos necesarios para analizar esos estratos o fallas.

Cuando se trate de excavaciones con profundidades de riesgos, las mismas se protegerán convenientemente, tanto interior como exteriormente a fin de evitar accidentes (caídas, desmoronamientos, etc.).

Todos los gastos que se originen por las situaciones descritas estarán a cuenta y cargo de la Contratista.

Cualquier exceso de excavación ejecutada por debajo del nivel de fundación indicado en los planos, será rellenado a exclusivo costo de la contratista, con el mismo hormigón especificado para las fundaciones.

El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado. Los paramentos serán perfectamente verticales. Deberá apuntalar cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras, se desprenda o desmorone.

No se ejecutará en ninguna zanja obra alguna sin que la Inspección haya observado el fondo y aprobado los trabajos. Una vez terminadas las fundaciones los espacios vacíos serán rellenos en capas de 15 cm de tierra bien apisonada y humedecida.

La empresa contratista deberá retirar de la obra por su cuenta y cargo, las tierras extraídas, salvo aquellas que a juicio de la Inspección fueran necesarias para rellenos o terraplenamientos en algún punto de la obra.

2.1.2. Relleno bajo contrapiso

Estos se harán por capas de no más de 15 cm de espesor, empleando los suelos excedentes de las excavaciones si a juicio de la inspección resultaran aptas y los que sean necesarios aportar de igual características que los mencionados.

Se realizarán ensayos para determinar el índice de plasticidad y humedad óptimo de compactación para el ensayo Proctor, debiendo obtenerse, luego de efectuada la compactación, un valor mínimo del 96%.

La compactación podrá hacerse únicamente con, vibro-compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados. No se permitirá bajo ningún aspecto el apisonamiento en forma manual.

2.1.3. Agresividad de los suelos

Se llevarán a cabo los ensayos que indique la Inspección a fin de determinar las características químicas de los suelos. Se tomarán las precauciones que correspondan para suelos agresivos a satisfacción de la Inspección de Obra, exigiéndose el uso de cemento puzolánico de alta resistencia a los sulfatos. (A.R.S.).

2.1.4. Nivelación del terreno

La Contratista deberá ejecutar todos los desmontes, rebajes y terraplenes necesarios, para obtener los niveles que se indiquen en los planos de replanteo y demás documentación.

2.1.5. Relleno de zanjas y conductos

Deberá procederse al relleno de los mismos con tierra debidamente apisonada, con excepción de los que pudieran influir en las fundaciones, en cuyo caso se hará hormigón de condiciones y calidad idénticas al que se utilice en las fundaciones.

2.1.6. Terraplenamientos

Los mismos se ejecutarán con material apto para tal fin de acuerdo a lo indicado en los planos y planillas, debiendo la Contratista alcanzar los niveles y densidades establecidas.

Podrá emplearse tierra proveniente de las excavaciones, para ejecutar los terraplenamientos previstos, previa aprobación de la Inspección de la Obra. En caso de ser necesario, la contratista deberá efectuar los estudios y ensayos correspondientes del material a utilizar en los rellenos. No se reconocerán gastos por transporte y aportes de material que fueran necesarios para alcanzar los niveles requeridos

2.2. AISLACIONES

2.2.1. Hidrófugas en mampostería

Se materializarán con la construcción de dos capas aisladoras horizontales unidas con una vertical en ambos paramentos, cuidando que la capa horizontal superior se ejecute una hilada por encima del nivel de piso interior terminado. Se ejecutará con mezcla tipo 1 (1 de cemento - 3 de arena gruesa) amasado con hidrófugo disuelto en agua según las proporciones que indique el fabricante.

Para su construcción se procederá a extender capas perfectamente horizontales y verticales de 2 cm de espesor que cubra todo el ancho del muro en caso de las

horizontales y que una las dos horizontales en caso de la vertical, debiendo terminarse con llana y teniendo la precaución de un perfecto sellado de poros para garantizar su impermeabilización. Esta capa se bajará en forma de babeta vertical en todas las partes en que el muro quede en contacto con el terreno natural.

Una vez realizada la mismas se protegerá del sol o las heladas a fin de evitar que se quemee cuidando correctamente el proceso de fragüe.

2.2.2. Aislaciones térmicas

Las aislaciones térmicas deberán tener una conductividad menor o igual a 0,034 k Cal / mh°C, los materiales a utilizar no serán combustibles ni emitirán gases tóxicos, tampoco deberán ser atacables por roedores e insectos.

En el caso de chapas plegadas de acero, la conductividad térmica deberá ser menor o igual a 0,029 K cal / mh°C.

2.2.3. Aislaciones acústicas

El Contratista determinará el procedimiento a realizar para obtener valores y cualificar el comportamiento aislante teniendo en cuenta las Normas IRAM 40 43 (1), y las siguientes consideraciones :

Se considerará ruido molesto cuando el nivel sonoro alcanzado en el lugar afectado sea al menos de 10 dB mayor respecto del nivel de ruidos que normalmente molesta, es decir el llamado ruido de fondo.

El rango de nivel de audición se extiende de 0 dB (umbral de audición de un oído sano para una frecuencia de referencia), hasta 140 dB (umbral de dolor con respecto a la frecuencia, el oído no puede oír sonidos mas graves que 20 Hz (ultrasonidos) ni mas agudos que 20.000 Hz (ultrasonidos), razón por la cual el rango de frecuencias, llamadas "audio frecuencias", es de 20 a 20.000 Hz.

2.3. MAMPOSTERIA

2.3.1. Condiciones generales

Todos los trabajos a enumerar los ejecutará la Contratista como parte integrante de la albañilería, como asimismo la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos, sellado de vanos de puertas o ventanas y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar los restantes trabajos.

Las presentes especificaciones comprenden los siguientes trabajos.

- a) Submuraciones.
- b) Albañilería de ladrillos comunes para cimientos.
- c) Albañilería de ladrillos comunes en elevación.
- d) Albañilería de ladrillos cerámicos huecos.
- e) Albañilería de ladrillos cerámicos refractarios (conductos, chimeneas, etc.)
- f) Albañilería de ladrillos a la vista.

2.3.2 Tipos de mampostería

Las mampostería a ejecutar podrán ser de los siguientes tipo:

1 - Mampostería de ladrillos comunes o ladrillones: Deben ser mojados durante una semana como mínimo, desde su colocación. Se asentarán con un enlace nunca

menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales, queda prohibido el uso de mitades, salvo lo estrictamente necesario para la traba. La traba debe resultar perfectamente regular y las llagas deben ser coincidentes en líneas verticales. Queda estrictamente prohibido el uso de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón, y en absoluto el empleo de cascotes. Los ladrillos de clase B como mínimo según Normas CIRSOC 103, deberán ser bien cocidos, de formas regulares, de buen sonido al ser golpeados, carentes de salitre y con resistencias mínimas reglamentarias. Debe ejecutarse la mampostería antes de verterse el hormigón en las columnas, vigas y entrepisos, dejándose el dentado correspondiente para lograr una perfecta trabazón entre las estructuras. Las juntas entre ladrillos no deben tener más de 1,5 cm y en las caras vistas se sellarán las verticales, rehundiendo las horizontales. Las paredes que deban ser revocadas se trabajaran con juntas degolladas a 1,5 cm. Los muros armados tendrán hierro en hiladas cada 30 cm con 2 barras de 8 mm.

2 - Mampostería de bloques de hormigón: Se ejecutarán con bloques de cemento según Normas CIRSOC 103, y arena de tipo normal, procedentes de fábricas acreditadas que garanticen uniformidad en las medidas, paralelismo en sus caras y resistencia que se ajusten a las prescripciones vigentes. Se asentarán con una mezcla adecuada a la clase de mampostería determinada según calculo e indicado en planos de acuerdo a Normas CIRSOC 103, debiendo ser el espesor de las juntas uniformes y de 1cm. La traba será la usual, con medios bloques y las hiladas perfectamente horizontales, extremándose la prolijidad de la colocación en los paramentos vistos con juntas tomadas que serán descarnadas a una profundidad uniforme de $\frac{1}{2}$ cm. Se cuidará un perfecto llenado de las juntas verticales, las que serán retapadas en caso necesario.

3 - Mampostería de ladrillos huecos cerámicos: Será de primera, estarán bien cocidos y sin grietas pronunciadas, con estructura homogénea, de forma paralelepípeda y sin alabeos, de cocimiento uniforme y sin vitrificaciones, además deberán conservar sus ángulos rectos, aristas definidas y sin cortes oblicuos. Sus caras deberán ser estriadas, y en general responderán a las características físicas exigidas por la reglamentación vigente (Normas CIRSOC). No se permitirá el uso de los rotos.

En todos los casos los muros se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeos, no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el haz de la albañilería, que sea mayor de un centímetro.

Cuando sea necesario el uso de armaduras, debe ajustarse a lo establecido en la reglamentación vigente (Normas CIRSOC).

Las uniones de la mampostería con otros elementos tales como columnas, vigas o tabiques a construir, que deban quedar vistas, se deberán ejecutar de manera tal que no se produzcan fisuras o grietas. En las esquinas de los muros de mampostería o de los tabiques se deberá colocar un esquinero de aluminio con metal desplegado.

Para las paredes en general se usaran ladrillos comunes, empleándose ladrillos huecos en los tabiques interiores de 0,10 m de espesor.

En la unión de las paredes con los pilares, se colocaran cada 6 hileras, 2 varillas de hierro de 6 mm de diámetro y 0.80 m. de largo. Las uniones de las columnas de H^o A^o con la mampostería y en especial las exteriores, se trabaran con hierro dejados

en el H° A° , para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales.

Al levantar las paredes, se dejaran las canaletas verticales necesarias para las cañerías en general. Una vez colocados los caños se cerraran las mismas con metal desplegado.

Los dinteles de todo vano o abertura, serán de H° A° y hormigonados en el lugar, y cuando la importancia de la luz lo haga necesario, deberá someterse a la aprobación de la Inspección de Obra, la previa aprobación del calculo estático de la estructura correspondiente.

En la parte baja de las paredes y tabiques, que deban recibir zócalos de madera, se colocaran tacos de madera, alquitranados en caliente, a distancia de 0,70 m. uno del otro. Estos tacos serán de sección trapezoidal de 0,07 x 0,04 x 0,10 m y estarán sujetos con pequeños flejes, para que los mismos queden perfectamente asegurados.

Los marcos metálicos deberán ser llenados cuidadosamente con mezcla, compuesta por 1 parte de cemento y 3 de arena mediana.

Las chimeneas serán de las dimensiones interiores especificadas en los planos, construidas con pared de ladrillos refractarios se elevara hasta una altura de 6 m, medidos desde la salida de gases de la caldera, pudiéndose continuar luego con ladrillos comunes, pero manteniendo la cámara de aire hasta su remate.

2.3.3. Mezclas

En los trabajos de albañilería se usaran mezclas elaboradas en amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cemento Portland que la que deba usarse en las siguientes dos horas. Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora sin añadir agua será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Portland que haya comenzado a endurecerse.

2.3.4. Dosajes

Se utilizarán los siguientes dosajes, entendiéndose las partes medidas a volúmen de materia seca y suelta:

- Submuraciones: 1 parte de cemento y 3 de arena mediana.
- Cimientos y elevación: 1 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 5 partes de arena mediana.
- Albañilería de tabiques y de ladrillos cerámicos huecos: 1 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena mediana.
- Chimeneas o conductos verticales 1 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 5 partes de arena mediana.
- Albañilería de ladrillos refractarios: Se asentaran con tierra refractaria en una proporción de 600 kg. de tierra por cada m³ de mampostería.
- Albañilería de ladrillos macisos, sean revocados o a la vista: 1 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 5 partes de arena mediana.
- Hiladas con hierro en mamposterías armadas : 1 parte de cemento y 3 partes de arena.

PLANILLA DE MEZCLAS

Tipo	Proporciones en Volúmen						Observaciones
	cemento	cal	arena	cto. rod.	p.bola	gran. volc.	
I	1	--	3	5	3	--	cimientos
II	1	--	3	4	--	--	zapata, encadenados
III	1	--	2	4	--	--	estructuras resistentes
1	1	--	2 1/2	--	--	--	capas aisladoras
2	1	1	5	--	--	--	asiento bloques y ladrillos de panderete
3	1	--	3	--	--	--	pisos de concreto

2.3.5. **Submuraciones.**

El recalce de los muros se hará después de apuntalar sólidamente el muro. Los pilares o tramos de recalce que se ejecuten simultáneamente, distaran entre pies derechos, menos de diez veces el espesor del muro a recalzar, y tendrán un frente no mayor de 1,50 m. ambos extremos del tramo de mampostería de recalce, se dejaran con los ladrillos dispuestos, en forma tal de poder continuar la traba de los mismos, con la de los mismos, con la de los que deben hacerse posteriormente, en la parte que se ha dejado sin excavar y que sirve de apoyo al muro en el que se opera el recalce.

Los acañados en la mampostería existente, se harán con baldosas cerámicas o piedra natural, calzadas a martillo y cubiertas con mezcla, cuidando celosamente que el espacio entre el muro nuevo y el existente, quede perfectamente colmado.

Las bases de la columna ubicadas en la paredes a submurar, serán recalzadas con mampostería de 0,60 m de espesor, por todo el largo de la base. Para la ejecución de esta mampostería se seguirán las especificaciones precedentes, debiendo extremarse las mediadas, para obtener un apuntalamiento correcto, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

Si el muro a recalzar presenta grietas o fisuras, antes de iniciar los trabajos de submuración, deberá procederse al enllavado del muro fisurado.

2.3.6. **Ladrillos a la vista**

Toda la mampostería vista se ejecutará con ladrillo cerámico macizo común seleccionado, de aristas vivas, caras bien planas y sin rajaduras.

Las juntas tendrán 1cm como mínimo y 1,5 cm. de espesor como máximo y serán rehundidas 2 cm para permitir la colocación del mortero de junta, debiendo quedar perfectamente lisas.

La superficie del mortero debe formar un plano paralelo con la cara vista del ladrillo.

Los muros se armarán de acuerdo a calculo y se deberán asentarar con mezcla 1:3 (cemento-arena).

Las juntas serán descarnadas al levantar la mampostería. El rejuntado será con

espátula plana, de modo que el ladrillo se perfile contra la mezcla del rejunto, para obtener el color deseado. Una vez limpios los paramentos con cepillo de acero y arpillera se procederá a tratar las caras vistas con un lavado de ácido muriático diluido en agua al 10%. Finalmente se procederá a impermeabilizar las caras con 2 manos de hidrófugos químicos de reconocida marca y calidad.

Sea de ladrillos comunes o prensados, serán trabajados con especial prolijidad, las hiladas tiradas horizontalmente a regla tendrán el mismo espesor. Las juntas verticales serán regularmente alternada de acuerdo a la traba y perfectamente a plomo.

El lado interior de esta mampostería cuando no se indique doble pared, será revocada con una capa de mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana de 1,5 cm de espesor, dosada con hidrófugo de marca reconocida.

No deberán usarse clavos u otros elementos similares, durante la ejecución de las obras, a efectos de no dañar la cara vista de la mampostería. Se deberán limpiar los ladrillos a medida que se levanta la pared, a fin de evitar adherencias y manchas que afecten la terminación de la misma.

2.3.7. Revestimiento de ladrillo visto. Detalles en ladrillo visto

Serán ejecutados según lo indicado en planos de detalle.

Los inconvenientes que pudieren surgir en la ejecución de los mismos, o la falta de detalles, deberán ser resueltos a través de consultas a la Inspección de Obra.

Los elementos de ladrillo a utilizarse en el revestimiento deben ser producidos por cortes de piezas del mismo ladrillo que se utilice en la mampostería vista, para asegurar las mismas características de color y textura que el resto de los paramentos.

El sellado y descarnado de juntas deberá respetar lo especificado para mampostería vista.

2.3.8. Buñas en paramentos de muros

Según se lo indique en planos de fachada y de detalles, las buñas se colocaran sobre el revoque grueso con tacos Fischer a no mas de 40 cm entre si perfectamente aplomado y sin imperfecciones. Estas serán metálicas en "U" de chapa galvanizada N° 18 de 1" de profundidad por 2" de ancho pintadas previamente con pinturas para galvanizados.

Presentarán perpendicularidad entre los planos que la componen y deberán poseer aristas vivas y rectilíneas. Una vez colocadas las buñas se cargaran los paños intermedios con revoque grueso hasta 5 mm antes de alcanzar el filo exterior de la buña. Finalmente se aplicara el enlucido fino al fieltro. Las buñas serán pintadas con dos manos de esmalte sintético de primera calidad.

2.3.9. Muros de piedra bola

De acuerdo a lo indicado en los planos y detalles se deberán ejecutar con un espesor mínimo de 0.30 m y se construirán mismos con piedra bola seleccionada cuyo diámetro no exceda las 5". Se asentaran con mortero reforzado con cemento. Todos los muros de piedra llevaran un zócalo rehundido de hormigón de por lo menos 0.10m sobre el NPT.

En el caso de que los muros contengan canteros o taludes se dispondrán conductos de sección adecuada para los drenajes.

2.3.10. Otros

Cuando se realicen paramentos, divisiones (tabiques), con sistemas no tradicionales, los mismos deberán estar aprobados por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano y todo organismo competente ejecutándose de acuerdo a lo especificado por el fabricante. Estos paramentos se fijarán a estructuras sismoresistentes de manera segura, debiendo los trabajos realizados, quedar a plomo, escuadras y terminaciones, según se especifique particularmente.

2.4. REVOQUES

2.4.1. Condiciones generales

En todos los muros que sean revocados se procederá a la limpieza de las superficies a fin de dejarla desprovista de adherencias clavos, suciedad, etc., mojando luego abundantemente, previa ejecución del revoque. Las partes que sean de hormigón armado, serán azotados antes del jaharro.

El revoque grueso se ejecutara en fajas, con la ayuda de listones de madera blanda de 1,2 cm de grosor, que serán retirados al finalizar con la 1º capa de revoque. La separación entre listones será de 1,50 m, como máximo, pudiéndose variar en función de los ángulos y aristas de la pared .

Se deberá comprobar la verticalidad de los listones con un nivel de burbuja o una plomada y asegurarse que la superficie frontal de cada listón corresponda con las demás, recurriendo para ello a una regla que abarque dos listones adyacentes. Cuando se haya acabado el revoque de una pared, se dejara secar durante dos horas, y luego se sacaran los listones del plantillaje general, rellenando cuidadosamente los espacios con material y alisando prolijamente.

Los revoques comunes a la cal tendrán espesores de hasta 12 mm y los enlucidos de 2 a 5 mm de espesor, terminándose la superficie al fratáz con fieltro y agua de cal. Las cañerías se cubrirán previa ejecución de lo revoques.

Todas las aristas expuestas serán resueltas con esquineros de aluminio y metal desplegado colocado al ejecutar el jaharro.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, electricidad, gas, etc.) y estén colocados todos los elementos que vayan adheridos a los muros.

Cuando por fuerza mayor se rompieran parte de los revoques ejecutados, las reparaciones se realizarán correctamente, quedando perfectamente a plano, no admitiéndose rebarbas depresiones o fallas que identifiquen el retoque.

Para las tolerancias, del revoque grueso para plano de verticalidad se deberá considerar la siguiente expresión: Tolerancia = $\pm\sqrt{0,20 Hb}$, siendo Hb= altura de paramento revocado (NORMA IRAM 1586).

En el caso de revoques impermeables, se ejecutaran con un alisado terminado con un cemento puro, quedando las superficies lisas y cubriendo todas las partes que indique la documentación.

En aquellos casos que se realicen salpicados el revoque grueso se hará sin rayarse (como en los enlucidos comunes). El salpicado se realizará con máquina, sobre plano bien mojado y con los remiendos previamente terminados.

2.4.2. Revoques interiores

Los distintos tipos de revoques, serán los que se especifican en cada caso en los planos y planillas de locales. Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de las cuales entre 3 y 5 mm corresponden al enlucido.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya enjuntado.

También se cuidara especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Los revoques interiores se ejecutarán conforme se indica en las Especificaciones Técnicas Particulares.

2.4.3 Revoques exteriores

Rigen las generalidades establecidas anteriormente, con la aclaración que previamente a la ejecución del jaharro, se aplicará con un espesor no menor de 5 mm, un mortero dosado con hidrófugo de marca reconocida y que tendrá 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana.

Salpicretes : Se aplicará como revestimiento cementicio en exteriores o interiores, donde se indiquen terminaciones rústicas a partir del salpicado u otras texturas. Se aplicará con molinete manual cuando las superficies sean pequeñas y máquinas accionadas con compresores de aire, en superficies importantes. En el proceso de aplicación se tendrán en cuenta las recomendaciones del fabricante, muy especialmente en lo referido al curado del material después de su colocación. Se podrá utilizar en forma de salpicado fino, mediano, planchado, espatulado, bolseado, etc., y todas aquellas opciones surgidas a partir de la creativa aplicación. Se podrán utilizar Salpicretes a base de ligantes plásticos, se prepararán con el agregado de agua en las proporciones que indique el fabricante, no requiriendo de mojado previo de fondos ni curados posteriores, se podrá destinar a superficies verticales y horizontales de fondo normal. La proporción de agua en el empaste disminuirá o aumentará a la rusticidad y tamaño de las gotas sobre la superficie, logrando así una variedad de texturas.

2.4.4. Dosajes

Para asegurar su adherencia, el jaharro y el enlucido, se usaran los morteros que se indican a continuación.

a-) Revoques interiores y cielorrasos aplicados a la cal:

Jaharros : 1/3 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena mediana.

Enlucido : 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 2 partes de arena fina.

En cielorrasos, previo a la aplicación del jaharro, se efectuara un azotado compuesto de 1 parte de cemento y 3 parte de arena mediana.

b-) Bajo revestimientos : ½ parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena mediana.

c-) Jaharro bajo yeso : ¼ parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 parte de arena mediana.

d-) Revoques impermeables :

Azotado: 1 parte de cemento, 2 partes de arena mediana y 10% de hidrófugo.

Jaharro: 1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana y 10% de hidrófugo.

Enlucido : 1 parte de cemento, 1 partes de arena fina y 10% de hidrófugo alisado a cucharín o llana.

e-) Tomado de juntas : 1 parte de cemento, y 2 partes de arena fina.

f-) Revoques exteriores:

En los muros exteriores, en todos los casos se deberá dar un azotado previo con mortero tipo 1:3 (cemento-arena) con 10% de hidrófugo SIKA 1 o calidad superior, y luego utilizar el siguiente dosaje:

Jaharro : $\frac{1}{2}$ parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 4 partes de arena mediana.

Enlucido : $\frac{1}{4}$ parte de cemento 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena fina.

2.5. TABIQUES LIVIANOS

De acuerdo a lo indicado en planos, los tabiques livianos, serán de 0,10 m de espesor, tabiques tipo durlock (o calidad superior).

Los tableros serán placas macizas de roca de yeso bihidratada de 12,5 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura, exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras, con disminución de espesor para recibir el pegado del encintado de unión entre las placas.-

La estructura de apoyo principal estará compuesta por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizada en perfil "U" de chapa galvanizada N° 22, con alas de superficie moleteada para colaborar con la fijación de tornillos realizadas en chapa galvanizada N° 27 y el perfil antisonoro de chapa galvanizada N° 24 que se utilizara para disminuir las vibraciones y con ello la transmisión sonora, dejando al tablero en condición de "flotante".

El montaje de la estructura metálica se efectuara fijando en primer lugar un parante a una pared o columna, siendo ésta el origen de la distribución de montantes.

La solera superior se fijará directamente a la losa o vigas de techo y las inferiores al piso, mediante clavos de acero, brocas etc. Sobre las soleras se ensamblaran los montantes cada 0,40 m mediante tornillos de cabeza plana de $\frac{1}{2}$ " u ojales con pinzas engranadas. Cuando sea necesario efectuar algún empalme, este se efectuara con una longitud mínima de 0,20m. Los marcos de las puertas se fijaran con tornillos a los montantes adyacentes a las jambas. Para la colocación de tableros, se dispondrán primero los de una cara del tabique, luego los de la otra, fijándose a los parantes metálicos con tornillos de cabeza Phillips autoperforantes, utilizando la herramienta automática adecuada, para lograr la penetración total y uniforme de los tornillos. Luego se fijaran los marcos de madera y de las puertas atornilladas a los perfiles. Cuando el tabique aloje caños para instalaciones complementarias, estos se colocaran simultáneamente con los parantes, pasándolos a través de los orificios existentes en el alma de los montantes metálicos, distribuidos cada 0,25m., luego se procederá a colocar los tableros, practicando los orificios para las cajas de electricidad, Los tornillos de fijación no deben colocarse a menos de 1,5 cm de los bordes, separándolos sobre un mismo perfil a distancia no mayor de 0,20 m. Los cortes que fueron necesarios hacer en los tableros se efectuaran con suma prolijidad. Los tableros tendrán en sus bordes longitudinales una depresión o afinamiento de 3 cm de ancho aproximadamente, el cual esta

destinado a recibir la masilla basándose en acetato de vinilo y la cinta de papel especial para sellado de juntas, evitándose así que la misma aflore de la superficie. También, y con el mismo fin, los tornillos deberán ser rehundidos.

Las juntas entre tableros se trataran como a continuación se indica:

- a)- Se masillará la junta en toda su longitud.-
- b)- Se aplicará sobre ella, quedando adherida, una cinta especial de papel de 5 cm. de ancho.-
- c)- Se terminara con una mano de masilla alisada con una espátula para no dejar diferencias entre los tableros consecutivos.-

Finalmente se masillarán todas las depresiones originales por los tornillos quedando la superficie del tabique completamente lisa.-

En las áreas donde las placas puedan ser atacadas por la humedad (perimetrales de baños) se deberá colocar la placa verde antihumedad, debiendo extremarse las medidas de seguridad en el montaje del encintado, al igual que las precauciones en los casos que el tabique sea mixto, como los casos en que el interior sea placa verde y el exterior del tabique en placa regular.

En las terminaciones de unión entre tabiques y marcos de madera se debera colocar tapa-juntas de madera de álamo de 1 1/2" de ancho por 1/2" espesor .Idem terminaciones de tapajuntas en todo su perímetro, que se corresponda, (marcos metálicos en chapa D.D.n 18.-

2.6. ESTRUCTURAS METALICAS

2.6.1. Protección de estructuras de acero

Las estructuras de acero deberán estar totalmente protegidos contra la corrosión y el fuego.

La protección contra la corrosión deberá ser encarada mediante el cumplimiento de reglas sobre preparación de la base, materiales de recubrir y ejecución del recubrimiento.

La preparación de la base comenzará con la limpieza de la estructura de acero antes de aplicar el material de recubrimiento, debiendo verificar las siguientes condiciones que aseguren la no existencia de polvo, hollín, aceites y óxidos. Se deberá eliminar la cascarilla y oxido por medios manuales, mecánicos, neumáticos o térmicos que aseguren la limpieza sin daño de los elementos estructurales. Se deberá eliminar los restos de la operación anterior por cepillado. La limpieza se considerará asegurada en condiciones normales, durante el lapso de 12 horas a partir de su realización.

El recubrimiento se realizará con pinturas antióxido que sean de calidad reconocida y asegurada. La ejecución de los trabajos de pintura se hará en tiempo seco, con temperaturas superiores a 5° C e inferior a 50° C y condiciones exentas de polvo, grasa, aceites o gases corrosivos. Con la aparición de condiciones meteorológicas negativas (lluvias, nieblas, etc.) se deberán suspender los trabajos.

El número de capas de pintura a aplicar será de por lo menos tres (3), con un espesor de por lo menos 120 m (+/- 20 m). Se aconseja el empleo de colores diferentes, para facilitar su inspección y correcta ejecución. La aplicación de una capa debe ser realizada una vez secada la capa anterior y dentro de un lapso que asegure la adherencia al acero y baja resistencia a los agentes climáticos. Deberá ser aplicado a pincel u otro medio que asegure la adherencia . El lapso para aplicar las

capas siguientes no será superior a tres meses, caso contrario se deberá remover la instalación y aplicar nuevamente.

La Inspección deberá verificar el cumplimiento de las condiciones, anteriores con especial énfasis en: ángulos entrantes, tornillos, bulones, salientes, cantos.

2.7. Cubiertas metálicas

En las cubiertas metálicas se empleara como aislación termo acústica poliuretano expandido.

2.8. CIELORRASOS

2.8.1. Aplicados

Se construirán en los locales indicados en Planilla de Locales, su terminación será a la cal y de acuerdo a lo indicado en Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Antes de comenzar con los trabajos, se procederá a la verificación de los niveles, para luego continuar con el azotado de cemento y construcción de fajas que servirán de guías para el reglado del jaharro. Se cuidara especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo elemento que este próximo al mismo.

Los cielorrasos expuestos a las lluvias, llevaran goterones que sobresalgan por lo menos 3 cm hacia abajo con respecto al plano de los mismos, salvo indicación en los planos, los ángulos serán vivos.

El azotado de mortero tendrá una proporción de 1:3, cemento - arena gruesa zarandeada, posteriormente se revocará con un mortero de: 1:3, cemento- cal aérea- arena gruesa zarandeada. Finalmente se enlucirá con mortero 1/8:1:2 de cemento- cal aérea- arena fina con terminación al fieltro.

Los cielorrasos de yeso se harán en dos capas, la primera de 1 cm de yeso reforzado con cemento, y la terminación con yeso blanco de 2 a 3 mm de espesor.

Los encuentros de los cielorrasos con los paramentos verticales de los muros, tabiques o elementos estructurales se resolverán con un corte de pintura.

2.8.2. Cielorrasos suspendidos

Se ejecutaran con placas tipo isover. El Contratista estará obligado a poseer todos los soportes necesarios para su correcta sujeción, realizándose con los materiales que se determinen en la documentación, los mismos deberán quedar perfectamente colocados, asegurándose mediante barras rígidas dispuestas según lo especificado para el sistema adoptado, a fin de evitar la succión y corrientes de aire que pudieran ejercer sobre la superficie.

La aislación termo - acústica, se construirá con materiales apropiados para tal fin, respetando los valores medios aconsejados en normas.

En caso de utilizar pegamentos para la fijación de las placas, las mismas serán las recomendadas por el fabricante, o bien las que apruebe la Inspección.

Cuando se utilicen perfiles metálicos los mismos se ajustarán a las recomendaciones del fabricante, no aceptándose, en caras vistas, alabeos, abolladuras, empalmes desprolijos o irregulares, etc.

Los elementos de sujeción se colocarán de manera de obtener una superficie regular sin resaltos.

2.10. SOLADOS

2.10.1. Contrapisos

En todos los casos se construirán con un hormigón simple de H13 de 180 Kg de cemento por m³ perfectamente nivelados sin imperfecciones para recibir los revestimientos correspondientes según lo indicado en la planilla de locales.

a) Sobre tierra :

Espesor de contrapiso 0,12 m mínimo, debiendo cubrir las vigas de arriostramiento y de fundación.

Sobre el correspondiente contrapiso, se pondrá una capa aisladora horizontal (1 parte de cemento, 3 de arena mediana con hidrófugo inorgánico o equivalente de 2 cm de espesor que estará unida a la capa vertical interior).

b) Sobre losas :

Bajo mosaicos espesor mínimo 0,08 m

Bajo pisos plástico o de goma espesor mínimo 0,08 m.

En los locales con instalaciones sanitarias, espesor mínimo 15 cm, alisado cuidadosamente a regla de hierro.

2.10.2. Sin armar

Sobre los contrapisos armados se ejecutarán contrapisos con hormigón, H13. Cuando se realicen sobre terrenos naturales los mismos deberán estar perfectamente compactados y nivelados.

2.11. PISOS

Los pisos, umbrales y solías, se construirán respondiendo a lo indicado en la Plantilla de Locales, o en los planos de detalle respectivos, debiendo la Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. Su superficie será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

El pulido, el lustrado a plomo o el encerado, estarán incluidos en los precios. En las veredas y patios deberán dejarse juntas de dilatación que interesaran también los contrapisos, las que se rellenaran con "Tiokol" u otro sellador equivalente, que apruebe la Inspección de Obra, quien indicara así mismo la ubicación de las juntas. Antes de iniciar la colocación, la Contratista deberá seguir los siguientes requisitos: presentar la muestras de los materiales con que se ejecutaran y obtener a la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra, y luego solicitar a la Inspección de Obra, las instrucciones para la distribución, dentro de los locales para proceder de acuerdo a ellas.

2.11.1. Pisos de mosaicos

Comprende los mosaicos graníticos y los de cemento comprimido.

Se prepararán con granulometría 1 a 10, coloración y dimensiones que se indique en los detalles. La pastina no podrá tener un espesor inferior a los 5 mm preparada en base de cemento y colores firmes, pudiendo llegar de fábrica pulidos y semipulidos.

No se aceptarán tolerancias respecto a variaciones en las dimensiones, coloraciones, espesores de pastina, alabeos, etc. y toda otra falla que pudiera perjudicar el resultado de la obra. Tendrán un curado mínimo en pileta de seis días de estacionamiento en fábrica.

En caso de realizarse acopio se tomarán muestras de todas las partidas a razón de 50 m² de material acopiado y en caso de no reunir lo requerido en las normas y presentes especificaciones, la Inspección rechazará la partida, debiendo retirarse inmediatamente de la obra, corriendo los gastos de traslado por parte de la contratista. Antes de colocarse deben pintarse en su cara inferior con mezcla 1:1 con una anticipación no menor a 24 hs.

Todos los cortes se realizarán a máquina y la colocación se hará de manera prolija y se asentarán con una mezcla en las siguientes proporciones: 1 parte de cal en pasta; ½ de cemento Portland y 3 de arena mediana. Una vez colocados serán regados abundantemente no menos de tres veces por día.

Terminaciones: una vez colocado el piso se efectuará un barrido con pastina del color correspondiente debiendo penetrar profundamente en las juntas logrando así un correcto sellado, transcurrido un plazo de 15 días como mínimo se procederá a pulir a máquina, empleando primero carburundum de grano grueso y luego de empastinar nuevamente, con carburundum grano fino limpiando posteriormente los pisos con abundante agua. El lustrado se ejecutará pasando piedra fina, repasando con un tapón de arpillera y plomo con el agregado de sal de limón. Posteriormente se lavará con abundante agua; y una vez seco se aplicará una mano de cera virgen, diluida en aguarrás, lustrando cuidadosamente.

2.11.2. Pisos cerámicos

Las baldosas tendrán las dimensiones que se indiquen en cada caso, serán duras, bien cocidas, no debiendo presentar defectos de chaturas o rajaduras. Las baldosas antiácidas serán de gres cerámica, debiendo cumplir con las indicaciones precedentes.

Se colocarán con juntas cerradas y perfectamente alineados, utilizando adhesivo para cerámica tipo "Kerfix" o "Pegamax". La cara de asiento se pintará con mezcla 1:1 y se sellarán las juntas conforme se indica en las Especificaciones Técnicas Particulares, haciendo una esmerada limpieza con arpillera y cepillo.

En toda la longitud del perímetro del local se colocará una goma esponja de 10 x 12 mm, fijadas con alfileres por debajo del cerámico, a modo de junta de dilatación.

2.11.3. Pisos de Hormigón

Cuando se utilicen en accesos o patios que pueden ser accedidos por vehículos, se realizarán con hormigones H13, tensión característica 170 kg/m² con un espesor no inferior a los 12 cm, terminándose con una capa que será fratazada o rodillada, según corresponda.

Se tendrán en cuenta las juntas de dilatación de 1 cm de ancho las que se llenarán con material bituminoso y arena.

En aquellos que no sean transitados por vehículos, se extenderá sobre el contrapiso una capa de mezcla compuesta por 1 parte de cemento y 3 de arena mediana de 2 cm de espesor, la que antes que fragüe, será enlucida con otra capa de mezcla de 12 partes de cemento puro a cucharin o se le pasara el rodillo según se determine.

En el caso de terminaciones de alisados con color los mismos se realizarán con óxidos cuidadosamente, encontrando las proporciones que permitan realizar la totalidad de las superficies sin diferencias entre paños.

La Inspección podrá solicitar con antelación las muestras que sean necesarias a fin de obtener las terminaciones deseadas.

2.12. ZOCALOS

Serán del tipo y dimensiones que se indiquen en los planos respectivos, como así también la terminación de los mismos.

2.12.1. Zócalos de granito o calcáreos

Se colocarán con mezcla compuesta por $\frac{1}{2}$ parte de cemento, 3 partes de arena mediana y 1 parte de cal aérea. Las juntas serán tomadas con cemento portland, coloreando, si así lo exigiera la Inspección de Obra. Los esquineros deben hacerse en el sitio con material y color.

2.12.2. Zócalos cerámicos

Se colocarán con adhesivo plástico del tipo "Pegamax" o calidad superior selladas las juntas con pastina a tono. Los cortes se harán a máquina y los ángulos se colocarán arista con arista de manera de formar ángulos rectos, o bien la dirección que corresponda terminándose con pastina a tono.

2.12.3. Zócalo de concreto alisado

Tendrán la altura y terminación indicada en los planos respectivos.

Serán ejecutados de la siguiente manera:

Jaharro : 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, espesor 2 cm.

Enlucido : 1 parte de cemento y 2 partes de arena fina, alisado a cucharin con cemento puro, espesor 3 mm.

2.12.4. Zócalos de madera

Salvo que se indique lo contrario, serán de tablas de alamo de 45 cm x 12 mm con canto redondeado.

Se aseguraran con tornillos y tarugos tipo "Fisher" a las paredes con 50 cm como mínimo. Estos zócalos deberán unirse a inglete en las esquinas.

2.13. MARMOLERIA Y REVESTIMIENTOS

Serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, y otros defectos; tampoco se aceptarán que tengan pelos o grietas:

Para su colocación se empleara una mezcla compuesta de: 1 parte de cemento, ½ de cal aérea y 4 de arena mediana. La superficie donde se asiente deberá estar libre de revoques.

2.13.1. Mesada de piedra natural

Cuando no se especifique el apoyo podrá ejecutarse mediante ménsulas de PNT 22-32-3,2 con una separación máxima de 70 cm, con un espesor mínimo de 40 mm, cuando tenga una sola cara pulida y 50 mm cuando se pulan ambas caras.

Las placas se armarán convenientemente y de acuerdo a sus dimensiones y posiciones.

2.13.2. Revestimientos cerámicos

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

2.14. VIDRIOS Y CRISTALES. ESPEJOS. POLICARBONATOS

Los vidrios y cristales serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los planos y planillas, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección de Obra elegirá dentro de cada clase de vidrios especiales, el tipo que corresponda.

Se presentaran muestras para aprobar.

No se aceptará ningún vidrio que presenten alabeos, en su superficie, manchas, picaduras, medallas, burbujas, difusión, o cualquier otro defecto que desmerezca su aspecto o grado de transparencia, debiendo cubrir perfectamente los rebajes dejados al efecto en la carpintería. La colocación deberá hacerse con masilla nueva en ambos lados, asegurándolos con los contravidrios que se especifiquen; pero en caso de que estos no se detallen, deberá colocarse contravidrio, cuidando que queden firmemente ajustados, pues no se aceptaran que vibren una vez colocados. El espesor de la hojas de vidrios o cristales será regular y en ningún caso serán menores que las que a continuación se indica para cada tipo :

Vidrios dobles	2.8 mm
Vidrios triples, martelet, stipolite	4 mm
Vidrios rallados	5 mm
Vidrio armado	6 mm
Vítrea	5-6 mm
Espejos	4.2 mm
Cristales	6 mm

Cuando se especifique algún otro tipo de material no enumerado en el presente capítulo se tomarán en cuenta las características dadas por el fabricante en cuanto a espesores, dimensiones, usos y texturas.

3. CARPINTERIA. HERRERIA

3.1. Equipamiento :

La contratista deberá proveer y colocar todas las carpinterías que se indican, como así también todas rejas de las ventanas, cierres de tela artística, interiores de placards, muebles bajo mesadas, pérgolas y barandas de galerías, barandas de escaleras, tapas rejillas de arbolado publico y bancos metálicos en un todo de acuerdo a los planos de carpintería, planilla de carpintería y planos de detalles respectivos.

El equipamiento con que deberá contar para garantizar la seguridad de su personal, será el indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares

3.2. Carpintería metálica

Todos los elementos y construcciones metálicas a ejecutar se ajustaran a las siguientes prescripciones y a las indicaciones de la Inspección de Obra.

Las chapas a emplear serán de calibre NDD N° 16 y 18 de primera calidad, libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuales, a entera satisfacción de la Inspección.

Todas las soldaduras, chapas de terminación y unión, etc. así como también cualquier otro motivo que forme parte de la carpintería se ejecutarán en hierro, entendiéndose que su costo se haya incluido en el precio establecido para el correspondiente ítem. Queda asimismo incluido dentro del precio estipulado el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser herrajes, marcos unificadores, etc.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo. Los perfiles de los marcos y batientes, deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

La Contratista deberá proveer y prever todas las piezas especiales que deban incluirse en las vigas, losas o estructuras, ejecutando los planos de detalle necesarios de su disposición y supervisará los trabajos, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recubrir las carpinterías que deban ejecutarse en el hormigón armado.

Las puertas de salida de emergencias, como así también las ventanas y puertas en general, serán de características según planos y planillas de detalles.

3.3. Tratamiento antióxido

Después de la aprobación de los trabajos de carpintería en taller, se procederá a eliminar todas las escorias, rebabas, imperfecciones, etc. y posterior al enmasillado a la piroxilina, de resultar esto necesario, se quitará todo vestigio de oxidación, se desengrasara la estructura con aguarrás mineral u otro disolvente, y finalmente se procederá a aplicar a soplete una mano de pintura antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto.

Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos manos. Una vez montada la carpintería en obra, se procederá a aplicar una segunda mano de pintura antióxido que será de iguales características que la primera, pero de distinto color.

3.5. Carpintería de madera

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutaran según las reglas del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones

de detalle, planillas, las presentes especificaciones y ordenes de servicio que al respecto se impartan.

La Contratista deberá prever que las maderas, que deberán ser de primera calidad, estén bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería.

Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegara a alabearse, hincharse, resecarse, apolillarse, etc. será reemplazada a su cargo inmediatamente por el Contratista.

3.6. Cortinas de enrollar

Las cortinas y sus elementos serán tales que aseguren un funcionamiento suave, silencioso y sin esfuerzos, los cojinetes serán a munición. Cuando la magnitud de la cortina así lo exija (4 m² o más), el accionamiento se hará mediante engranajes de reducción.

En todos los casos las cortinas llevarán taparrollos de la forma y dimensiones que se indican en los planos de detalles, de modo que permitan sacar y ajustar el rollo.

Los enrolladores serán del tipo de freno automático de doble rodillo con resortes de acero.

Las tablillas serán de madera que se indiquen en las cláusulas y cuando no se especifique tipo alguno, serán de raulí y de 15 mm de espesor mínimo, armadas con alambre galvanizado N° 13. Las cortinas tendrán zócalo de madera dura, donde irán atornillados los paragolpes.

Las cintas serán de algodón trenzados de la mejor calidad. Cuando se especifiquen otros tipos como "Barrios", "Americanas", etc., serán características similares a lo descrito y de acuerdo a la mejor calidad de plaza.

El Contratista garantizará la calidad de los materiales a emplear su ejecución, cuidando que las tablillas que forman las persianas, tengan una superficie pulida, sin el menor repelo y siendo a su cuenta los cambios de toda las tablillas que tengan alabeos que dificulten el buen ajuste de las mismas.

3.7. Planos de taller y muestras de materiales a emplear

Estará a cargo y por cuenta de la Contratista la confección de los planos completos de detalles, con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministre la Inspección.

La presentación de los planos para su aprobación por parte de la Inspección deberá hacerse como mínimo con quince (15) días de anticipación de la fecha en que deberán utilizarse en taller.

La Contratista no podrá iniciar ni encarar la iniciación de ningún trabajo sin la previa ratificación de los planos de licitación o sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección.

La Contratista presentará un muestrario de materiales a emplearse en la Obra, a fin de que sea aprobado por la Inspección, sin cuyo requisito no se podrán comenzar los trabajos.

La Contratista deberá verificar las medidas y las cantidades de cada unidad antes de ejecutar los trabajos.

3.8. Control en taller

La Inspección, cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller sin aviso previo, para constatar la calidad de la mano de obra empleada, y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo estipulado.

En casos de dudas sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, podrá solicitar las pruebas o ensayos que considere necesarios, los cuales correrán por exclusiva cuenta de la Contratista.

3.9. Herrajes

La Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos está incluido en el precio establecido para la estructura de la cual forma parte. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar, o que propusiere sustituir, perfectamente rotulados y con la identificación de los tipos de aberturas en que se colocará cada uno.

La aprobación de esto por la Inspección es previa a cualquier otro trabajo.

Los herrajes serán de tipo ministerio, o de acero, etc., según planillas correspondientes. Todos deberán ser de primera calidad y marca reconocida.

Los herrajes sin excepción, se asegurarán con tornillos.

Las cerraduras serán doble paleta de primera calidad y marca reconocida, y se entregará cada una con dos juegos de llaves.

3.10. Verificación de medidas y niveles

La Contratista deberá verificar en la obra todas las medidas y cotas de nivel y cualquier otra medida que sea necesaria para la realización y buena terminación de los trabajos, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

3.11. Colocación en obra

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por la Contratista antes de la ejecución de la carpintería.

La operación deberá ser dirigida por un capataz montador, de competencia comprobada para la Inspección en ese tipo de trabajos.

Será obligación también de la Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación, por parte de la Inspección, de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta de la Contratista el costo de las unidades que se inutilizaran si no se toman las precauciones necesarias.

El arreglo de las carpinterías desechadas solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma, a solo juicio de la Inspección.

La Contratista deberá tomar todas las precauciones para prever los movimientos de la carpintería por cambio de temperatura, sin descuidar por ello la estanqueidad.

3.12. Muebles de madera

Todas las estructuras serán encoladas y reforzadas con cuñas o tarugos, no se utilizarán clavos en su estructura sino tornillos.

Las maderas, ya sean placas, terciadas o chapas decorativas, serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por la Inspección de Obra.

La Contratista solicitará a la Inspección de Obra las inspecciones necesarias en taller, para poder controlar las características de todos los elementos, antes de su armado, y luego, antes de su posterior envío a la obra.

4. INSTALACION SANITARIA

4.1. Condiciones generales

Los trabajos deberán ser ejecutados con toda prolijidad, siguiendo la reglamentación vigente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, observando especialmente las disposiciones de los planos, las indicaciones del presupuesto, y estas especificaciones.

Aunque no se mencione en la documentación contractual, debe entenderse que en las instalaciones a realizar están incluidos: excavaciones, rellenos, apisonados, recortados de canaletas para colocación de cañerías de agua corriente caliente y fría, desagües, juntas de cemento o de cualquier material análogo, grapas, soportes especiales, soldaduras, clavos, ganchos, etc., como asimismo artefactos, cañerías, piezas especiales como: curvas, codos, té, ramales, etc. y los accesorios que, al igual que las piezas, aunque no se mencionen expresamente, fueren necesarios para la perfecta terminación de las instalaciones.

El personal que deba trabajar en lugares riesgosos para su integridad física altura, deberá contar con los elementos de seguridad necesarios para tal fin, por lo que la Contratista deberá declarar el equipamiento con el que cuenta, tal como:

- 1) Andamios Tubulares con ruedas en la base, con cantidad de cuerpos suficientes para alcanzar la máxima altura del edificio
- 2) Cinturones o arneses de seguridad para los operarios en trabajos en altura.
- 3) Balancines con equipo moto-reductor, sogas, poleas, contrapesos para trabajar de arriba hacia abajo en los paramentos verticales.
- 4) Silletas individuales con sogas, poleas, contrapesos
- 5) Toda otra maquinaria que se considere necesaria.

4.2 Operarios

Todos los operarios especializados a emplear en esta obra deberán estar matriculados en O.S.S.E.

4.3. Planos

La Contratista recibirá de la Dirección de Obra copias de Planos Generales y Detalles de las Instalaciones contratadas que se adaptarán a las características constructivas de la obra, pero está obligada a ejecutar a su cargo las telas y copias heliográficas de cuanto se haya modificado, conforme a obra, como asimismo tramitar la aprobación ante O.S.S.E. según corresponda. Estos planos serán firmados por un matriculado en los respectivos registros. Los planos serán entregados conjuntamente con una copia en soporte magnético (CD), en Autocad 14.

Cuando la Contratista debiera variar el proyecto parcial o totalmente, éste será visado por la Inspección, previo a que se efectúe la aprobación en el Organismo correspondiente, debiendo hacerse cargo de los gastos que demanden estos trabajos.

4.4. Materiales

Todos los materiales, artefactos y accesorios a emplear en estas obras, serán de marca acreditada de primera calidad y cumplirán con los requisitos de estas especificaciones. Serán de marca reconocida y aprobada por O.S.S.E.

4.4.1 Cañerías de agua fría

Las cañerías y accesorios de conducción de agua fría deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las cañerías de agua deberán ser protegidas del siguiente modo :

- a) Las cañerías de agua caliente serán protegidas en todo su recorrido.
- b) Las cañerías que se deban colocar enterradas en el contrapiso en contacto con la tierra, serán revestidas con envoltura de cinta Polyguard o de similares características, al 100 %, de aplicación en frío.
- c) Las cañerías embutidas en muros, o en contrapisos sin contacto de tierra serán revestidas con una envoltura de Ruberoid asegurada con atadura de alambre, o deberán tener la protección comercial correspondiente.
- d) Las cañerías que se encuentren de alguna forma al aire o a la intemperie, se deberán proteger de los rayos solares con una envoltura con cinta del tipo Polyguard con lámina de aluminio, o cinta Polyguard común, de la que se utiliza para revestir caños de gas, a la que una vez colocada, se le aplicarán encima dos manos de pintura aluminizada del tipo que se coloca en estructuras metálicas.

La superficie interior de caños, codos, curvas, ramales, etc., será perfectamente cilíndrica y lisa, de manera que permita el paso de un tapón cuyo diámetro tenga 1 cm. menos que el caño. Serán rechazadas las cañerías en cuyo interior se compruebe la existencia de rebarbas.

4.4.2 Desagües

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.4.3 Cámaras y receptáculos

a) Cámaras de enlace o inspección : En el fondo de la excavación se colocará una banquina de hormigón de espesor de 15 cm. como mínimo; sobre esta base se dispondrán los cojinetes de entrada y salida, colocados en su nivel y dirección, una vez efectuada la primera prueba hidráulica se procederá a levantar la albañilería de los muros, la que será de 30 cm. de espesor, revocada con material impermeable y alisada interiormente; los cojinetes se construirán con el hormigón correspondiente, los que tendrán el declive reglamentario.

Las canaletas serán medias cañas bien perfiladas, revocadas sus caras, con cemento puro. Las cámaras llevarán marco y tapas de 60 x 60 cm. de las características señaladas en las especificaciones, las que excedan de 1,20 m. de profundidad serán de 1,00 x 0,60 m.

b) Piletas de patio, bocas de acceso y bocas de inspección: Sobre una base de 10 cm. de espesor de hormigón se colocará la piletta de patio de P.V.C. en su exacto nivel y

dirección, luego se levantará la albañilería para formar la sobrepileta, revocándose interiormente como está especificado. Las piletas llevarán marcos y rejillas de bronce reforzadas 20 x 20, fijados con tornillos de bronce, según los planos tipos y reglamentos de O.S.S.E. Los sifones serán de tipo aprobado por O.S.S.E., y además llevarán las tapitas para su inspección, en aquellas que queden a la vista.

Los revoques tanto de cámaras como de tanques y receptáculos, serán de espesor de 2,5 cm. y de un mortero de cemento y arena en la proporción 1:3 (cemento: arena), alisado con cemento puro.

4.4.4 Ventilaciones y descargas

Todas las cañerías de ventilación y descarga se colocarán con grapas especiales de hierro dulce, en cada enchufe, construidas con planchuela de 3 mm. de espesor y 25 mm. de ancho sumergidas previamente en un baño de betún asfáltico caliente y cuando los caños deban quedar embutidos se rellenarán perfectamente los espacios libres hasta el plomo del paramento. Los caños que se elevan por encima de los techos serán provistos de sus correspondientes sombreretes, de tipo aprobado, con ajustes a tornillos.

Las cañerías de desagüe pluvial serán por gárgolas de hormigón según plano y embudos de PVC 0,100 y caño de descarga vertical de PVC 0,110 engrampado del nivel de techo mas alto al inmediato inferior, colocando en el extremo inferior una curva a 45° del mismo diámetro.

4.4.5 Artefactos

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.4.6 Grifería

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.4.7 Accesorios

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5. Trabajos a Realizar

4.5.1 Excavaciones

Las zanjas deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos y adoptarse todas las medidas necesarias para evitar inundaciones, de todo tipo y no afectar la estabilidad de los muros existentes.

Tendrán el ancho necesario para la colocación de cañerías debiendo tener la pendiente señalada en los planos, de manera que los caños en su longitud total descansen en una capa de hormigón de 7 cm. de espesor (salvo en las uniones).

En los puntos donde sea necesario colocar curvas, ramales, sifones, etc., que puedan retardar la velocidad de los líquidos, se procurará dar a la cloaca una pendiente mayor que la ordinaria. En general deberá darse a las zanjas, para diámetros hasta 110 mm, un ancho de la excavación de 60 cm. Todo exceso de excavación con respecto a la profundidad necesaria o cuando fuere indispensable, se rellenará con hormigón, así mismo se prepararán cimientos artificiales con la misma mezcla, si el terreno fuera poco resistente. La Contratista será en todos los casos responsable de los desmoronamientos y sus consecuencias.

4.5.2 Rellenos de tierra

Se ejecutarán por capas de 15 cm de espesor, bien humedecidas y apisonadas. No podrán cubrir ninguna cañería de material P.V.C. hasta 24 hs. como mínimo después de terminada la junta, ni antes de efectuada la prueba hidráulica y previo calzado de las cabezas y juntas. Estas cañerías deben ser tapadas con tierra o arena, hasta cubrir un espesor de 15 cm. Sobre el lomo del caño, siendo también apisonada y luego de ésta capa se completará con ripio común.

4.5.3 Nueva provisión de agua fría

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5.4 Trabajos en baños y cocina

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5.5 Nuevo desagüe cloacal

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5.8 Nueva cámara de inspección

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5.9 Limpieza de elementos

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5.10 Reparaciones

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

4.5.13 Inspecciones y pruebas

Todas las inspecciones y pruebas a que deben ser sometidas las diversas partes de la obra, antes de considerarse como totalmente ejecutadas en forma reglamentaria (de lo cual dará fe el Certificado Final) serán solicitadas por un constructor matriculado ante O.S.S.E

Las inspecciones y pruebas mencionadas y las restantes que figuren en este apartado, las realizará la Contratista a su cargo y se practicarán en presencia de la Inspección, poniendo a su conocimiento, con la anticipación debida, mediante boleta reglamentaria, el día y hora en que piensa llevarse a cabo. Las inspecciones y pruebas que deberán practicarse, son:

01) Materiales en la obra.

02) Zanjas.

03) Fondo de cámara en general, bocas de desagües.

04) Primera prueba hidráulica de los tirones de cañerías entre cámaras.

05) Primera prueba hidráulica de las descargas de artefactos y receptáculos bajos (piletas de patio, bocas de acceso, etc.). Primera prueba hidráulica, también de toda la cañería vertical de ventilación.

06) Cámaras cloacales.

07) Prueba de agua de cada uno de los elementos señalados en el apartado 3) cargándolos totalmente.

- 08) Pasar el tapón a todas las cañerías de 0,110 que descarguen a una cámara cualquiera y a todas las cañerías de ese mismo diámetro que se enlacen al anterior por medio de ramal.
- 09) Segunda prueba hidráulica de las cañerías mencionadas en los apartados 4) y 5)
- 10) Descarga de rejillas de piso, lavatorios, bocas de desagües, piletas de cocina, etc.
- 11) Enlace de caños de ventilación.
- 12) Cañerías para ventilación.
- 13) Bocas de desagüe de albañilería.
- 14) Cañerías para agua corriente, bajadas de tanque.
- 15) Pozos negros inspección de detalles constructivos.
- 16) Cámara séptica inspección de detalles constructivos.
- 17) Revoques impermeables rústicos y terminados.
- 18) Tanques terminados (armado de nuevo colector, interconexiones, etc.)
- 19) Cumplir lo ordenado por la Inspección si hubiere lugar.

Además de las inspecciones y pruebas mencionadas precedentemente, la Inspección podrá exigir la realización de otras que estime necesario y repetir aquellas que juzgue conveniente.

5. INSTALACION ELECTRICA

5.1 Condiciones generales

Además de lo que se indique en las presentes especificaciones técnicas, serán de aplicación las siguientes normas:

- a) Reglamentación de Municipalidad que corresponda a la instalación eléctrica.
- b) Normativa de Energía San Juan.
- c) Normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).
- d) Normas de la Asociación de Electrotecnia Argentina 90364-2006.

5.2 Operarios

La persona designada por la Contratista como responsable técnico deberá estar matriculado en el Consejo Profesional pertinente y además el título deberá ser compatible con la tarea a realizar.

5.3 Comienzo de los Trabajos

El Contratista está obligado a dar comienzo a los trabajos inmediatamente después de recibida la orden de la Inspección de la Obra.

El contratista previo a la ejecución de los trabajos, efectuará todas las consultas y relevamientos necesarios respecto al recorrido de cañerías, circuitos, ubicación de bocas, pases, cajas, etc., que considere no debidamente indicados o aclarados en la documentación a los efectos que luego no sea solicitada ampliación de obra alguna. Preverá también, los posibles cambios de ubicación o recorridos que por razones de obra o disposiciones vigentes pudieran originarse, haciendo previamente la respectiva consulta a la Inspección para su aprobación.

En caso que por algún trabajo se interrumpa la continuidad de la instalación existente, ésta deberá ser reparada para que pueda seguir cumpliendo con su finalidad.

Los remiendos y/o trabajos complementarios de todo tipo que ocasionen las instalaciones eléctricas deberán ser realizados en forma idéntica a las existentes, o siguiendo el criterio indicado por la Inspección.

5.4 Materiales

El contratista deberá presentar un muestrario completo de todos los materiales que empleará en la construcción, el cual, una vez aprobado por la Inspección, quedará en poder de la misma a fin de servir como elemento de comparación y control de los envíos en obra. En caso de no ser posible el suministro en tiempo y en forma de las marcas y modelos indicados en pliego, debido a faltantes en el mercado, plazos de entrega excesivos o a cualquier otro motivo debidamente justificado ante la Oficina técnica, el contratista deberá presentar alternativas de igual o superior calidad por medio de documentación técnica y/o muestras, los que deberán ser aprobados por ésta. No se aceptará bajo ningún motivo la instalación de cualquier elemento que no reúna los requisitos antes mencionados y no cumpla con las normas IRAM de fabricación respectivas.

5.5 Ensayos

El Contratista estará obligado a satisfacer a la Inspección en las siguientes pruebas :

- a) Prueba de una perfecta continuidad metálica de la instalación de cañerías y cajas.
- b) Prueba de aislamiento, una vez pasados todos los conductores y colocados los tableros.
- c) Prueba de funcionamiento final de artefactos, llaves y tomacorrientes

5.6 Planos

Los planos que se entregan al Contratista indican esquemáticamente la ubicación de bocas de conexión para centros, artefactos, tomacorrientes, llaves, etc. Sin embargo el contratista está obligado a confeccionar el plano final conforme a obra de la instalación eléctrica, y tramitar, a su costa, la aprobación ante el organismo competente, entregando dos copias de los mismos en forma previa a la recepción definitiva de obra, tanto en papel como en formato digital.

Las instalaciones se ejecutarán para funcionar con corriente alterna de 220 voltios en un todo de acuerdo a lo esquematizado en el plano.

5.7 Cañerías y Bandejas

Todas las cañerías de luz y futuras ampliaciones que figuran en los planos serán de tipo semipesados MOP, de fleje de acero con costura sellada y esmaltada, según normas IRAM N 2.005 / P.

Solo se admitirán caños a la vista o uso de cable canal en casos excepcionales y con el expreso consentimiento de la Inspección. A los caños que se instalen a la vista se le retirará su recubrimiento original y se le aplicara una mano de antioxido y dos manos de esmalte sintético de color acorde al de la pared en la cual irán aplicados, todo previo a la instalación. Las cañerías ubicadas en el exterior serán galvanizadas

No se permitirá el doblado de caños, sino que se utilizarán curvas en toda la instalación y estas deberán ser del mismo tipo y calidad que lo especificado para los caños.

La unión de cañerías a cajas se efectuará mediante el sistema de tuercas y boquillas roscada de manera tal que asegure una perfecta continuidad eléctrica.

Los caños se sujetaran con grampas del tipo omega hasta dos caños de 21,7 mm, a partir de tres caños o uno de más de 21,7 mm se utilizara rieles y grampas del tipo "olmar".

Las bandejas según IRAM y AEA 90364-2006

5.8 Cajas

Todas las cajas de paso a utilizar serán del tipo semipesado y de acuerdo a lo especificado en las normas IRAM N 2.005. En todas las bocas en donde se suspenderá un artefacto de iluminación deberá alojar un gancho, las cajas rectangulares se utilizarán solamente para ubicar tomacorrientes, pulsadores, interruptores de uno o más efectos, además de los módulos de teléfono e informática. Las cajas que queden a la vista, a menos que se indique lo contrario, serán de duroaluminio.

5.9 Conductores

Todos los conductores que conecten a bornes, tornillos o tuercas llevarán terminales, con excepción al correspondiente a llaves de encendidos de luz y tomacorrientes, en los cuales se ejecutará un prolijo ojalillo. No se permitirá ningún tipo de empalme de cables dentro de cañerías. Los colores de los conductores deberán identificarse según IRAM

5.10 Artefactos de iluminación

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

5.11 Extractores de aire

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

6. PINTURA

6.1 Normas generales y conocimiento de la obra

Los trabajos que se indican en las presentes Especificaciones Técnicas Generales y Particulares incluyen todos los materiales y mano de obra necesarios para pintar o repintar las superficies que se indican, debiéndose seguir en toda su ejecución las reglas del buen arte.

El contratista deberá conocer toda la documentación y antecedentes del caso, pudiendo, si lo desea, verificar con anticipación las dimensiones y cantidades, para lo cual podrá visitar la obra para tomar conocimiento de sus características principales o recabar datos complementarios por su cuenta, en caso de considerar insuficiente lo disponible. En consecuencia, no se admitirá ningún reclamo posterior fundado en desconocimiento, errónea interpretación de los planos, falta de datos, diferencias respecto de las cantidades indicativas, o cualquier otro factor que pudiera considerarse influyente en el monto ofertado.

6.2. Antecedentes de pintura en altura

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

6.3. Equipamiento

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

6.4 Señalización y precauciones

Estará a cargo de la Contratista la provisión e instalación de la señalización en todos los sectores del edificio, pudiéndose utilizar cinta demarcatoria (con indicador de zona de peligro), carteles gráficos o carteles con pictogramas y tipografías, con el fin de lograr una orientación exacta para la correcta circulación, delimitar las zonas de andamios y peligro de caída de objetos en altura, y hacer visible la señalización en horario nocturno, todo ello a entera satisfacción de la Inspección.

La Contratista deberá proteger, en forma obligatoria, los sectores de mayor peligro, como tableros, transformadores, conexiones aéreas de electricidad, pozos, tanque de combustible y cualquier otro elemento de riesgo que se encuentre próximo al lugar de trabajo, a fin de prever accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieran acaecer al personal de la obra, sea propio o ajeno, al personal técnico y administrativo, al personal de inspección de obra, y a los transeúntes.

Será obligación de la Contratista la restitución inmediata de cualquier servicio que por las tareas realizadas se hubiese interrumpido accidental o voluntariamente.

6.5 Calidad y ensayos

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, y de marca aceptada por la Inspección, debiendo llegar a la obra en envases originales sellados. El local en que se almacene y se preparen las pinturas deberá estar perfectamente limpio, siendo la Contratista la única responsable de su mantenimiento y conservación.

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, se tendrán en cuenta las siguientes características:

Pintabilidad: Se deberán extender sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas de pincel o rodillo deberán desaparecer inmediatamente aplicada la pintura.

Poder Cubritivo: Las diferencias de color del fondo deberán disimularse con el menor número de manos posible.

Secado: La película de pintura deberá quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase, y si presentase sedimento, se la admitirá solo si es blando y fácil de disipar.

La Inspección de Obra podrá requerir al Contratista, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Dichos ensayos se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra, y su costo estará a cargo de la Contratista, como así también el repintado total de las piezas que demande la extracción de las probetas.

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales deberán responder a las Normas IRAM correspondientes. En caso de comprobarse incumplimiento, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante.

Una vez concluida la aplicación de las manos de pintura, se informará a la Inspección para su aprobación. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc., de manera que si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisficieran los requerimientos de la Inspección, la Contratista dará las manos necesarias, además de las ya especificadas, para lograr el acabado exigido, sin que este constituya trabajo adicional.

6.6 Muestras

La Contratista proveerá a la Inspección de catálogos de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplear. Cuando la especificación en el pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, la Contratista notificará a la Inspección para que ésta resuelva el criterio a seguir. Una vez determinados los tonos y colores, y antes de comenzar cualquier aplicación, la Contratista deberá ejecutar las muestras necesarias de todas las pinturas, colorantes, enduidos, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., sobre superficies idénticas o en las propias a pintar, de tamaño no menor de 50 cm x 50 cm, a fin de obtener la aprobación de la Inspección de Obra, a partir de lo cual será responsable de que la ejecución responda a lo aprobado, caso contrario se harán repintar las superficies a su costo.

6.7 Limpieza y reparación de superficies

Todas las superficies a pintar deberán ser previamente limpiadas en forma prolija y preparadas del modo que para cada caso sea requerido. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla.

Para cada superficie, la limpieza y preparación será la siguiente :

a) Mampostería :

Si las superficies se encontraran en buen estado, bastará una limpieza con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, efectuándose luego un suave lijado de todas las partes a pintar con el papel de lija apropiado a la finalidad, siendo indispensable que quede seca y libre de sustancias de cualquier tipo que pudieran impedir la correcta adherencia de las posteriores aplicaciones.

Si las superficies se encontraran deterioradas, deberán eliminarse las partes flojas, recurriendo al lijado, cepillado o rasquetado con viruta de acero, etc. Si hubiesen grietas u otro tipo de roturas, las mismas se repararán con igual material al del revoque, a fin de obtener idénticas características que el original. Si las fisuras o deficiencias fuesen pequeñas, las mismas se rellenarán con enduido plástico al agua, interior o exterior, según el caso, de primera calidad (tipo Alba). Si hubiesen lugares con vestigios de humedad, se deberá tratar con los impermeabilizantes adecuados, y en el caso de humedades que suban desde los cimientos, se procederá a rehacer la capa aisladora y reemplazar el revoque húmedo con mortero impermeable (amasado con hidrófugo). En el caso de que la pintura presentase

hongos, se lavará con una solución de 10 gr. de cloro por litro, utilizando cepillo de cerda, enjuagando con abundante agua, pudiendo usar también una lámpara de llama suave a fin de no quemar la superficie.

Superficies con salpicret :

Primeramente deberá verificarse el estado del revestimiento en toda la superficie, y en aquellos puntos donde faltare o estuviese quebradizo o flojo, deberá quitarse mediante picado que no afecte al revoque grueso que se encuentre por debajo. En el caso de que éste también estuviese afectado, se deberá rehacer, y si su deterioro se debiera a problemas de humedad, deberá utilizarse material hidrófugo. Luego se completará el faltante con aplicación de material cementicio (salpicret) con igual textura y granulometría al existente, aplicado con molinete manual cuando las superficies sean pequeñas y máquinas accionadas con compresores de aire en superficies importantes, teniendo en cuenta en todo momento las recomendaciones del fabricante, muy especialmente en lo referido al curado del material después de su colocación. Finalmente se limpiará toda la superficie completa con agua a presión, utilizando hidrolavadora o cualquier otro artefacto que a criterio de la Inspección asegure la limpieza de la tierra incrustada en los intersticios, tomando la precaución de no dañar la superficie revestida, y asegurando que durante la misma no ingrese el agua a las oficinas.

b) Cielorosas :

Primeramente se procederá a realizar una limpieza con cepillo de cerda, y a continuación se aplicará enduido plástico interior o exterior, según el caso, en toda la superficie en que deban eliminarse imperfecciones, lo cual quedará a criterio de la inspección. Una vez seco, después de 24 horas, se lijará para emparejar, debiendo quedar finalmente libre de sustancias de cualquier tipo que pudieran impedir la correcta adherencia de las posteriores aplicaciones.

En caso de que la pintura existente presente hongos, se lavará con una solución de 10 gr. de cloro por litro, utilizando cepillo de cerda, enjuagando con abundante agua, pudiendo usar también una lámpara de llama suave a fin de no quemar la superficie

c) Carpintería de Madera :

c.1) Nueva:

Para lograr una perfecta adherencia y correcto acabado, se procederá a limpiar la superficie con cepillo de cerda dura, o similar, eliminando todo vestigio de manchas de cualquier tipo, con aguarrás o nafta, dejando secar convenientemente. El lijado de la superficie se hará en el sentido de la veta, utilizando para ello el papel de lija apropiado para no rayar la madera. Cuando la madera produzca exudaciones, (resinas, colorantes, etc.) se eliminarán utilizando aguarrás, en el caso en que las mismas sea abundante se procederá al lijado, aplicando goma laca en alcohol al 20 % y posteriormente se aplicará el acabado transparente correspondiente. En caso de ser necesario, se dará tapaporos del color que corresponda y luego dos manos de barniz rebajado, la primera con 2/3 y la segunda con 1/3 de aguarrás de la mejor calidad, lijando suavemente entre manos y al completar la última. En las maderas muy absorbentes y las que posteriormente se traten con laca transparente, se deberá aplicar luego del teñido, y antes del tapaporos, una mano de sellador a la piroxilina, lijando en el sentido de la veta.

c.2) Repintada:

En el caso que la pintura anterior esté en buen estado se hará un lijado liviano, limpiando la superficie apropiadamente con un trapo embebido en aguarrás.

En el caso en que la capa se encuentre deteriorada, se procederá a retirar las capas flojas, ya sea con removedor de tipo orgánico o lámpara de llama suave, en el caso de quedar manchas por la acción de removedores del tipo alcalino se aplicará cuidadosamente una solución de sal de limón, a los efectos de recuperar el color inicial, lavando esmeradamente la superficie tratada.

d) Carpintería Metálica :

d.1) *Nueva* :

Previo a la ejecución de los trabajos se procederá a limpiar las superficies con aguarrás, eliminando manchas de diversa índole, que impidan la correcta adherencia de la película de pintura. En los lugares con óxido, el mismo deberá retirarse esmeradamente, utilizando virutas, cepillos manual, eléctrico de acero, etc. limpiando prolijamente con estopa embebida en aguarrás.

d.2) *Repintada* :

Cuando las superficies estuvieran muy descascaradas, se retirará la capa anterior con removedor, lámpara suave, arenado, etc. o el método correcto que permita dejar la superficie libre de partes defectuosas. De ser necesario, las superficies serán enmasilladas y lijadas posteriormente. En definitiva, la superficie de todo elemento metálico a pintar deberá estar firme, limpia y seca, previo a la aplicación del fondo.

e) Hormigón Visto :

e.1) *Nuevo* :

Las superficies no requerirán mas tratamiento que el de un cepillado profundo que permita eliminar el polvillo existente.

e.2) *Repintado* :

Se eliminarán las capas gruesas de pintura anterior, y en caso que las mismas se encuentren en buen estado se lijará nuevamente, limpiando prolijamente, para finalizar la operación.

f) Muro de Piedra Laja :

Se procederá a limpiar con hidrolavado y luego con cepillo y ácido muriático diluido al 10%, hasta obtener una superficie totalmente limpia y renovada.

g) Revestimientos de Travertino (en piso y paredes):

Se procederá a limpiar con un prolijo arenado, eliminando luego todas las partículas remanentes con hidrolavado.

h) Cubierta de Techo :

Se evitará toda tarea de limpieza y pintado cuando haya viento o exista polvo o partículas en suspensión. En condiciones apropiadas, se procederá a un prolijo barrido de la membrana geotextil, y previo a la aplicación de la pintura, se quitará el polvo sobre la cubierta con aire a presión orientado en el mismo sentido del avance del pintado.

6.8 Criterios generales para el pintado

Una vez realizado el tratamiento de limpieza apropiado, se aplicarán las manos de la pintura que se especifiquen. No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas. Cuando taxativamente se indique el número de manos a aplicar, se entenderá que es a título ilustrativo, ya que en la práctica se deberá dar

la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

Las diferentes manos se distinguirán entre sí dándoles diferentes tono del mismo color (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo). En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de dar la siguiente. No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. Como regla no se deberá pintar con temperatura ambiente por debajo de 5 °C, ni tampoco con superficies expuestas directamente al sol, teniendo especiales precauciones frente al rocío matutino, nieblas, humedad excesiva, etc.

En todos los casos, la Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como pisos, cielorrasos, artefactos eléctricos, etc., en el caso que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza o reposición de los mismos, a solo juicio de la Inspección.

La mano final de toda la pintura de paredes y cielorrasos, deberá aplicarse una vez terminada totalmente la obra incluso instalaciones, después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos. La mano final de la carpintería será posterior a la de las paredes y cielorrasos.

La cantidad de manos a aplicar, el tipo de pintura a utilizar y las marcas sugeridas, serán las indicadas en los artículos siguientes, en función del tipo de superficie sobre la que se trabaje. En todos los casos la Contratista podrá proponer otras marcas de calidad equivalente o superior, quedando condicionada su aceptación a criterio de la Inspección

6.9. Tipos de pintura y cantidad de manos a aplicar

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

6.10. Superficies a pintar o tratar

De conformidad a las Especificaciones Técnicas Particulares.

7. VARIOS

7.1. Limpieza de obra

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. Si bien la limpieza se hará permanentemente, a los efectos de mantener la obra limpia y transitable, una vez terminada la misma, de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar otra limpieza de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones técnicas.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., a efectos de dejar completamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc.

2º ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Construcción del obrador y depósitos de materiales y sanitarios de personal

El depósito de materiales y obrador de la Contratista se instalará en el salón a refaccionar. Este depósito deberá ser montado con material liviano y de fácil

extracción, y debidamente acondicionado por la Contratista. Asimismo, la Contratista dispondrá un baño químico como sanitario para el personal afectado a la obra, pudiendo utilizar el agua corriente de una derivación practicada en el surtidor ubicado en el baño existente.

Estas instalaciones deberán mantenerse constantemente en perfecto estado de higiene.

Una vez concluidos los trabajos, se desmontarán estas instalaciones, debiendo la Contratista dejar el lugar en idénticas condiciones al que lo recibió.

1.2. Demoliciones

Se deberán demoler los siguientes elementos:

- a) Pisos, Contrapisos y Rellenos :
 - a.1) de baños identificados como: Baños B1, B2
 - a.2) de Cocina (C1)
- b) Revestimientos Cerámicos de Paredes:
 - b.1) de baños identificados como: Baños B1, B2
 - b.2) de Cocina (C1), inclusive el revoque de las paredes que no cuenten con revestimiento Cerámico.

La Contratista deberá retirar los escombros de obra por su cuenta y cargo.

Toda rotura o desperfecto de albañilería, estructura o instalaciones en general en las construcciones existentes en el edificio o en edificios vecinos, ocasionadas por las tareas de demolición, deberán ser reparados por cuenta y cargo de la Contratista.

Los trabajos de demolición, preferentemente se realizarán a mano, pudiendo aplicarse medios mecánicos (martillo rotopercutor) bajo expresa autorización de la Inspección y cuando ésta considere que su uso no afectará a la estructura principal del edificio.

Cuando se deban realizar roturas de piso de hormigón para colocar caños nuevos, una vez determinado el ancho necesario, y a fin de trabajar con la mayor prolijidad, se realizará el corte del hormigón con disco diamantado, continuándose luego con medios manuales.

Vías de evacuación del material demolido: El retiro del material de demolición, se efectuará por los lugares que oportunamente determine la Inspección para cada caso. De ser necesario, se construirán andamios para sostener los conductos de evacuación, que se materializarán con tambores de 200 lts. defondados y soldados entre sí, los cuales llegarán hasta la planta baja, donde se instalarán los contenedores o camiones para el retiro del material. Se podrá requerir que este sector sea cercado con un entablonado de fenólico (ciego) en todo su perímetro y hasta 2 m de altura, y en su parte superior cubierto por malla de tipo media sombra, para evitar la salpicadura de piedras fuera de él. Según el caso, para el traslado podrá requerirse que no se utilice carretilla, sino que se embolse el material y se traslade cargándolo una o más personas hasta los puntos de evacuación. Inclusive la Inspección podrá exigir que algunos retiros de material se efectúen los días sábados y/o domingos únicamente, o de Lunes a Viernes en horarios especiales que la misma determinará.

1.a. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.a.1 Vigilancia, Señalización y Alumbrado de Obra

La Contratista deberá prestar la mayor colaboración para facilitar al personal de Seguridad de la Legislatura Provincial el control en el ingreso tanto del personal como de los materiales que se introduzcan en el edificio.

2. REVOQUES

2.1. Condiciones Generales

Todo revoque afectado por cualquier tipo de trabajo, deberá ser debidamente reparado. Asimismo, todo revoque grueso o fino en mal estado, existente en los locales en que se realicen trabajos, deberá ser totalmente reparado.

2.2. Revoques Interiores

- a) Baños y Cocina: Una vez picados y extraídos los cerámicos existentes en el baño y cocina si los hubiera de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, se realizará un jaharro impermeable con mezcla 1:3 (cemento-arena), sobre el que se ejecutará la carpeta de asiento de los nuevos cerámicos. Este trabajo solamente podrá ser obviado cuando la Inspección considere expresamente que el revoque existente bajo el revestimiento cerámico extraído se encuentra apto para aplicar directamente la carpeta de asiento.
- b) Recuadrar columnas en local destinado a archivo: Una vez picado el revoque existente se ejecutará un nuevo revoque grueso y enlucido completo, tal como se indica en las Especificaciones Técnicas Generales, dejándolo listo para su posterior pintado.

3. TABIQUES LIVIANOS

En baños: utilizándose para tal fin durlock tipo "placa verde" (con protección contra la humedad), quedando revestidos con cerámicos en el interior y pintados en el exterior, por lo que las terminaciones de encintado, empastado y lijado previas, deberán ser completas.

En división de oficinas los tabiques serán del tipo durlock de 12mm de espesor, la ejecución se efectuara con la perfilera correspondientes.

En el local destinado a archivo también se utilizara placa tipo durlock de 12mm, la perfilera se sujetara al techo metálico existente (local denominado Deposito).

4. CUBIERTAS

En el techo de chapa por el lado interior se aplicara una capa de no menor a 4mm de espesor de poliuretano expandido. Además se repara los desagües si fuera necesario.

5. PISOS

5.1. Pisos cerámicos

En el baño, cocina y archivo, para el piso se utilizarán cerámicos de 20 cm x 20 cm,. La cara de asiento se pintará con mezcla 1:1, y se colocarán con juntas cerradas y perfectamente alineados, utilizando adhesivo para cerámica tipo "Kerfix" o "Pegamax". Finalmente se sellarán las juntas con pastina de color acorde, aprobada por la Inspección, haciendo una esmerada limpieza con arpillera y cepillo. En toda la longitud del perímetro del local se colocará una goma esponja de 10 x 12 mm, fijada con alfileres por debajo del cerámico, a modo de junta de dilatación.

5.2 Deposito-Archivo

El piso será llaneado

6. ZOCALOS

6.1 Zócalos madera en paneles de durlock

Los zócalos serán de álamo pintado de 3/4x2"

6.2 Zócalos granito en baños

7. MARMOLERIA Y REVESTIMIENTOS

7.1. Mesada de Piedra Natural

7.1. Se colocara una piedra tipo natural como mesada gris mara a elección de la inspección de 2,5mm de espesor con nariz cuarto de caña en sus bordes accesible y sus dimensiones será de 3,00x0,60mt y se agregara un zócalo de 6cm de altura de la misma piedra con vuelo de 5cm.

7.2. Revestimientos Cerámicos

En todos los baños y cocina (en éste último caso incluido el bajomesada), luego de picar y retirar el revestimiento cerámico y el jaharro, se hará una nueva carpeta de asiento, tras lo cual se colocará el revestimiento cerámico nuevo hasta nivel de cielorraso. A tal fin se utilizarán cerámicos esmaltados monococción tipo Scop, de color, dimensiones y diseño a definir por la Inspección. Se colocarán en línea recta a tope con adhesivo para cerámico tipo "Kerfix" o "Tropic", pintando la cara de asiento con lechada de cemento 1:1, sellando la junta con cemento blanco. Todos los encuentros, aristas, bordes, ángulos del revestimiento serán resueltos con esquineros de aluminio (de alas empotradas en el adhesivo). Los muros serán revestidos en toda su altura, dejando un corte de pintura de 1,5 cm en el encuentro con el cielorraso.

En la Cocina pared sur se colocará revestimiento cerámico desde la altura de bajomesada hasta un metro.

8. VIDRIOS Y CRISTALES. ESPEJOS. POLICARBONATOS

Vidrios: Se repondrán los vidrios faltantes, modificados o deteriorados.

Espejos: En todos los baños, se instalarán espejos de 0,60 m de ancho por 0,60 m de altura, de vidrio estirado P.T.G. 4,2 mm de espesor tipo "VASA", colocados con cuatro tornillos con embellecedores en sus vértices, atornillados a tarugos plásticos de 6 mm.

La puerta de ingreso se reparará todo el herraje y se deberá proveer de 2 juegos de llaves, también se verificara los hidráulicos en caso de deterioro de los mismos se reemplazaran. Además la apertura de las puertas deberá ser perfecta.

9. CARPINTERIA. HERRERIA

9.1 Equipamiento

La contratista deberá declarar el equipamiento con que cuenta para acceder con un absoluto grado de seguridad a los lugares riesgosos del edificio, por complejos, remotos o riesgosos que resulten, tales como:

- 1) Andamios Tubulares con ruedas en la base, con cantidad de cuerpos suficientes para alcanzar la máxima altura del edificio
- 2) Cinturones o arneses de seguridad para los operarios en trabajos en altura.
- 3) Balancines con equipo moto-reductor, sogas, poleas, contrapesos para trabajar de arriba hacia abajo en los paramentos verticales.
- 4) Silletas individuales con sogas, poleas, contrapesos.
- 5) Toda otra maquinaria que se considere necesaria.

9.2. Carpintería Metálica

a) Banderolas metálicas:

Todas las banderolas recibirán las reparaciones necesarias de marco y hojas (si algún elemento estuviese deteriorado o faltara, se acondicionará o repondrá), efectuándose luego las pruebas de correcto funcionamiento. Luego se lijarán y pintarán con esmalte sintético, conforme lo indican las especificaciones particulares de pintura para metal.

b) División de Carpintería metálica:

Las carpintería metálica recibirán las reparaciones necesarias de marco y hojas (si algún elemento estuviese deteriorado o faltara, se acondicionará o repondrá), efectuándose luego las pruebas de correcto funcionamiento. Luego se lijarán y pintarán con esmalte sintético, conforme lo indican las especificaciones particulares de pintura para metal.

c) Cortina metálica de enrollar eléctrica

Esta está ubicada en ingreso al salón recibirá las reparaciones necesarias (si algún elemento estuviese deteriorado o faltara, se acondicionará o repondrá), efectuándose luego las pruebas de correcto funcionamiento. Luego se lijarán y pintarán con esmalte sintético, conforme lo indican las especificaciones particulares de pintura para metal.

d) Se realizara una estructura metálica para colocación de tabiques en baños de acuerdo a necesidades de obra.

9.3. Carpintería de Madera

a) Puertas de madera

Las puertas serán de abrir para baño de 0,60x2, 40 mt para colocar en tabique de yeso de 12,5mm en MDF para pintar, la mano se definirá en obra.

La puerta identificada en plano como P5 la medida deberán ser de 0,9x2,40 mt con las características iguales a las anteriores

b) Muebles de Madera

Bajomesada y Alacena: Luego de picar y retirar el revoque existente, todo el interior del bajomesada quedará revestido con cerámico igual al que se coloque en el resto de la cocina. Luego se instalará un mueble, con las siguientes especificaciones:

a) Bajo mesada:

- Dimensiones : Largo : aproximadamente 3.00 m
Alto: 0.85 m Profundidad: 0.50 m
- Material : M.D.F. de 18 mm laqueado poliuretánico de 1ª calidad
- Color : Blanco
- Puertas : Tipo parche
- Bisagras: Totalmente metálicas, con sistema desmontable.
- Laterales de cajón: En laminado
- Estantes interiores : En todo el perímetro del bajomesada se colocará un estante interior.
- Manijas y tiradores : A elección de la Inspección sobre muestrario

b) Alacena:

- Dimensiones : Largo : 2,50 m (aproximadamente, según modulación)
Alto: 0.60 m
Profundidad: 0.30 m
- Material : M.D.F. de 18 mm laqueado poliuretánico de 1ª calidad
- Color : Blanco
- Puertas : De abrir
- Bisagras: Totalmente metálicas, con sistema desmontable.

- Estantes interiores: En todos los módulos.
- Manijas y tiradores : A elección de la Inspección sobre muestrario

10. INSTALACION SANITARIA

10.1 Cañerías de Agua Fría

El sistema de conducción de agua fría y caliente será con caños y accesorios de polipropileno copolímero random, con uniones por termofusión, tipo "Acqua System" o calidad superior.

Como referencia, para la conducción de agua fría se utilizará la línea PN12. En el interior de los baños, la alimentación de agua para lavabos, bidets, depósitos de inodoro al igual que para las piletas de cocina, será con conductos de 1/2", salvo que la instalación existente cuente con un diámetro mayor, en cuyo caso éste será respetado.

Todo curvado de estos caños se efectuará calentándolos únicamente con soplador industrial de aire caliente.

El empotramiento en muros de las cañerías de agua fría y caliente deberá hacerse de manera que el recubrimiento sea al menos de un diámetro externo de dicha cañerías, y de no ser esto posible, se aumentará la altura de la canaleta y se separarán ambas cañerías al menos una distancia igual al mayor diámetro exterior de ellas, cerrando la canaleta con una mezcla cementicia fuerte.

10.2 Desagües

El sistema de desagüe cloacal se hará con caños y accesorios de polipropileno de alta resistencia, con unión deslizante con guarnición elastomérica de doble labio, de tipo "Duratop" (línea marrón), o calidad superior.

Todo desagüe de lavabo, bidet o mingitorio se hará a pileta de patio abierta 0.063, mediante tubo 0.040. Dichas piletas de patio abiertas llevarán prolongadores, portamarcos de rejilla y marcos con reja de bronce o acero inoxidable 12 x 12.

Todo desagüe de la pileta de patio abierta se hará evacuando con caño 0.063 a un conducto 0.110, con acometida a 45°.

Las acometidas a las columnas de descarga y ventilación se harán con ramales a 87° 30' curvos (no tes).

Toda cañería que quede emplazada en contrapisos deberá ser revestida con cartón corrugado para permitir su libre movimiento.

La fijación a de los conductos a paredes se efectuará con grapas fijas y deslizantes de tipo omega. Las grapas fijas o anclajes se instalarán luego de los enchufes y lo más cercanos posibles a ellos, mientras que las grapas móviles o puntos deslizantes se instalarán en los demás lugares que requieran el libre movimiento de los tubos. La máxima separación entre grapas será de un metro.

Las uniones de los tubos existentes con las nuevas cañerías, se efectuará de la siguiente forma :

a) con tubo existente de PVC (unión espiga-espiga) : se utilizará manguito de reparación tipo Duratop (o cupla, según corresponda).

b) Con tubo existente de hierro fundido (unión espiga nueva -cabeza HF existente) : se utilizará junta de transición elastométrica.

c) Con tubo existente de hierro fundido (unión espiga-espiga) : se utilizará anillo de HF con junta de transición elastométrica en el tubo nuevo, y plomo calafateado en el tubo de HF.

10.3 Artefactos

Todos los artefactos (inodoros, bidet y lavamanos), del baño, serán reemplazados por otros nuevos, los cuales serán de primera calidad y se ubicarán conforme lo indican los planos.

Las características de los artefactos y detalles de colocación serán los siguientes,:

a) Inodoro largo: Tipo Ferum modelo Bari, con mochila, blanco, con tapa de madera blanca laqueada de primera calidad.

El ajuste del artefacto se hará por medio de caño de polipropileno y conexión de goma. La unión del desagüe del artefacto a la cañería de descarga se efectuará por el correspondiente caño de polipropileno y la masilla necesaria (1 kg. por artefacto). Se amurará el artefacto al piso por medio de dos tornillos bronceados de fijación, efectuándose previamente en el piso los agujeros correspondientes y rellenándose con plomo o tarugo plástico.

b) Depósito para inodoros: Serán mochilas de tipo Ferum modelo Bari, color blanco, debiendo contar con el mecanismo completo para descarga de agua.

c) Lavatorios: Tipo Ferum modelo Bari, color blanco, con columna. El desagüe será de caños de P.V.C. tipo 3,2 de diámetro 0,038 conectados a la sopapa de bronce cromado de igual diámetro amurado al artefacto.

d) La mesada de la cocina la bacha será doble de acero inoxidable tipo johson línea R-37 o calidad superior de aproximadamente 0,65x0,35x0,15 mt con sopapa cromada y tapón de goma

10.4 Grifería

La grifería será solo para agua fría tipo FV alegre en baños.

La grifería será solo para agua fría tipo FV Vivace o calidad superior en la cocina.

Las canillas de pared de los baños, será aprobada de 13 mm con volante cromado tipo FV Allegro.

10.5 Accesorios

Cada baño tendrá todos o algunos de los siguientes accesorios,

- a) Perchas: de losa sanitaria blanca para empotrar en pared.
- b) Toalleros: de losa sanitaria blanca para empotrar en pared.
- c) Jaboneras: de losa sanitaria blanca para empotrar en pared.
- d) Portarrollos: de losa sanitaria blanca para empotrar en pared.
- e) Cesto: de plástico reforzado, mediano, tipo Valot.
- f) Espejo: según apartado 8. de las presentes Especificaciones Técnicas.

Cartelería :

En cada uno de los baños se proveerá e instalará cartelería de señalización, con las siguientes características:

Dimensiones :	Alto :	16 cm
	Ancho :	12 cm
Material :	Placas de PVC	
Color :	Fondo :	Azul
	Imagen :	Blanca
Fijación :	4 tornillos rosca madera (uno en cada vértice)	
Contenido :	Conforme gráficos adjuntos, según corresponda en función del uso de cada baño.	



10.7 Trabajos en baños y cocina

a) Sistema de desagüe cloacal:

En todos los baños, una vez retirados la grifería y los artefactos, se picará el piso, quitando los escombros de mosaicos y relleno, y se retirarán las cañerías de desagües y piletas de piso existentes, para reemplazarlas por otras nuevas de polipropileno.

La descarga de los caños de cloaca se empalmara con el sistema existente con pendiente reglamentaria fuera del edificio, empalmando en una columna de descarga externa.

b) Sistema de conducción de agua:

En todos los baños y cocina, luego de picar el revestimiento cerámico, se retirarán las cañerías de agua existentes, para reemplazarlas por otras nuevas de polipropileno.

Los baños solo contarán con agua fría,. En los casos de agua fría solo, ambas canillas de la grifería serán conectadas al mismo conducto. La cocina (COC1) contará con agua fría.

La provisión de agua para los baños, así como de la cocina COC, se tomará de la misma bajada existente, en cuyo empalme se colocará una llave esférica de bronce aprobada por O.S.S.E., embutida en la pared.

Los artefactos se conectarán con chicotes flexibles cromado tipo corrugado de primera calidad.

Las llaves de paso se colocarán en las entradas de agua fría de los baños y cocina, empleándose llaves de tipo sistema FV Base con volante y campana línea Allegro.

11. INSTALACION ELECTRICA

11.1. Condiciones Generales

Se consideran incluidos en este pliego todos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar la instalación eléctrica del salón objeto de la presente licitación, según el siguiente detalle:

- a) Desmontado de los elementos de la instalación existente, sea canalizada o aérea (cables, artefactos, llaves, tomacorrientes, cablecanal), excepto conductos y cajas empotrados (el material extraído será ordenado, clasificado y entregado a la Inspección).
- b) Apertura de nuevas canaletas, pases, muro, cajas de embutir, etc. según necesidad.
- c) La instalación eléctrica según Planos inclusive, además del agregado y/o modificación de bocas de energía a efectos de cumplir con lo indicado en el plano de referencia.
- d) Instalación de nuevas llaves y tomacorrientes.
- e) Instalación de nuevos artefactos de iluminación.

11.2. Cañerías

La canalización será a la vista y se realizara mediante cañería pintada donde se indique el plano de referencia, también dicha cañería se embutirá en panales del tipo durlock

No se admitirá la utilización de cablecanal, excepto que expresamente lo autorice la Inspección.

11.3. Cajas

En las cajas a la vista tipo Daisa, se colocarán interruptores de uno o más efectos serán del tipo de tecla, con una capacidad nominal de 10 Amperes. Los tomacorrientes serán del tipo modulo doble de embutir con bastidor con perno para toma a tierra de 10 Amperes. Los interruptores se instalaran a una altura de 1,20 m sobre el nivel de piso y las tomas corrientes se instalaran a una altura de

0,30 m del nivel de piso. Las marcas a colocar serán del tipo, "Sica Selene" o calidad superior, de color a elección de la Inspección.

Las bandejas serán del tipo perforada con tapa normalizada según plano.

11.4. Conductores

Los conductores embutidos en cañería a utilizarse deberán cumplir con IRAM 62267, Prymian Afumex 750 (mezcla LSOH) o marca y tipo similar, cobre electrolítico y de secciones indicados en los planos, como mínimo. El conductor de protección será aislado de color verde-amarillo de 2,5 mm² de sección.

Los conductores utilizados en la canalización por bandeja será el tipo que cumpla con IRAM 2178 (tipo subterráneo)

11.5. Artefactos de Iluminación

La provisión y colocación de estos será de acuerdo a los planos de electricidad, según la distribución indicada en los mismos, previéndose en cada caso la corrección del factor de potencia, y siguiendo las siguientes características :

- a) Baños: Artefacto fluorescente Lumenac Lux D 1 x 36 w (incluidas lámparas)
- b) Cocina (COC): Artefacto fluorescente Lumenac Lux D 2 x 36 w (incluida lámpara)
- c) Salón: Artefacto fluorescente: 1x110W
- d) Archivo: Artefacto fluorescente 1x110W
- e) Exterior: Artefacto fluorescente a designar

11.6. Extractores de aire

En los baños, en los receptáculos de inodoros, se colocarán sendos extractores de aire eléctricos para baño tipo axial, marca Gatti o similar calidad, para embutir en pared o en cañerías de 4", para caudal no menor a 200 m³/h, con persiana exterior de accionamiento automático. A tal fin se reformarán las carpinterías de las banderolas que ventilan dichos receptáculos al exterior, para colocar en las mismas los mencionados extractores, dejando el resto de la superficie para cumplir con dicha ventilación.

Los extractores de aire serán puestos en funcionamiento de manera automática, por medio de un detector de movimiento al percibir la presencia de una persona dentro de cada receptáculo, deteniéndose conforme la regulación de un timer que será colocado al efecto en cada uno de dichos puestos.

12. PINTURA

12.1. Normas generales y conocimiento de obra

Toda pintura afectada por cualquier tipo de trabajo, deberá ser debidamente repintada en el paño completo con el mismo material.

12.2. Antecedentes de Pintura en Altura

Todo el personal deberá ser especializado y contar con amplia experiencia demostrable en el rubro. Para aquellas personas que deban trabajar en andamios exteriores, la Contratista deberá presentar antecedentes de obras de pintura realizadas en edificios en altura (comparable al legislativo) en los últimos cinco años.

12.3. Equipamiento

La contratista deberá declarar el equipamiento con que cuenta para acceder con un absoluto grado de seguridad a los distintos lugares del edificio, por complejos, remotos o riesgosos que resulten, tales como:

- 1) Andamios Tubulares con ruedas en la base, con cantidad de cuerpos suficientes para alcanzar la máxima altura del edificio

- 2) Cinturones o arneses de seguridad para los operarios en trabajos en altura.
- 3) Balancines con equipo moto-reductor, sogas, poleas, contrapesos para trabajar de arriba hacia abajo en los paramentos verticales.
- 4) Silletas individuales con sogas, poleas, contrapesos y elementos para colocar las bateas de pintura, rodillos y pinceles en altura.
- 5) Maquinas para aplicar Salpicret.
- 6) Toda otra maquinaria que se considere necesaria.

12.4. Tipos de Pintura y Cantidad de Manos a Aplicar

Muros Exteriores :

a) Muros repintados :

- 1 mano de Imprimación fijadora al agua tipo Alba
- 3 manos de Látex Acrílico tipo Duralba

Muros Interiores :

a) Muros nuevos :

- 2 manos de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (se dejará secar 24 hs.)
- 3 manos de Esmalte sintético al agua la última aplicada con rodillo (Si existieran hongos, se empleará pintura antihongo tipo Alba).

b) Muros repintados:

- 1 mano de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (se dejará secar 24 hs.)
- 3 manos de Esmalte sintético al agua satinado, la última aplicada con rodillo (Si existieran hongos, se empleará pintura antihongo tipo Alba).

Cielorrasos :

a) Cielorrasos nuevos:

- 2 mano de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (se dejará secar 24 hs.)
- 3 manos de Látex Acrílico tipo Duralba la última aplicada con rodillo (En cocinas, baños o locales sanitarios, así como en aquellos en los que existieran hongos, se empleará pintura antihongo Albalátex).

b) Cielorrasos repintados:

- 1 mano de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (se deja secar 24 hs.)
- 3 manos de Látex Acrílico tipo Duralba la última aplicada con rodillo (Si existieran hongos, se empleará pintura antihongo Albalátex).

Carpintería de Madera:

a) Madera con barniz sintético:

- 1 mano de barnizeta (compuesta por dos partes de barniz y una de aguarrás)
- 2 manos de barniz sintético tipo Suvinil semimate (entre mano y mano debe haber un tiempo mínimo de 12 hs)

b) Madera con esmalte sintético:

- 1 mano de fondo sintético tipo Albalux, debiendo procederse al lijado final;
- 2 manos de esmalte sintético tipo Satinol de ALBA o calidad superior

No se dejará transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" para completar el proceso de pintado.

Carpintería Metálica:

a) Superficies Nuevas:

2 manos de Fondo Antióxido al Cromato tipo Suvinil (se dejará secar 12 hs.)

3 manos de Esmalte Sintético tipo Vitrolux o Satinol de Alba

En el caso de los cajones de chapa que recubrirán a las columnas y/o tramos horizontales de bajada de agua y cloacal, luego de la aplicación de pintura antióxido, y previo a su pintado con esmalte, serán tratadas con salpicret de características de textura y calidad similar a las paredes en las que se empotre. Una vez colocado y atornillado, se repasará el salpicado en las partes que la Inspección considere necesario, tras lo cual se le aplicarán las manos de esmalte sintético de idéntico color al existente en las paredes en que se amura.

b) Superficies Existentes:

3 manos de Esmalte Sintético dos en uno con convertidor de óxido tipo Cintofer.

Para instalaciones, se empleará pintura epoxi.

Todas las cañerías se pintarán de un color uniforme y para la identificación de los distintos tipos se pintarán con anillos de 4 a 5 cm de ancho con esmalte sintético, distribuidos en la mitad aproximadamente de los tramos cuando estos no superen los tres metros, basándose en la carta de colores convencionales, de acuerdo a las Normas IRAM y/o indicaciones de la Inspección de Obra.

No se dejará transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" para completar el proceso de pintado.

12.5. Superficies a Pintar o Tratar

a) INTERIOR:

Paredes: - Todas las que forman el perímetro del salón, archivo, cocina y baños (300 m²)
- Paneles divisorios de durlock(34m²)

Cielorrasos: - Todos los de los baños modificados, cocina, salón y archivo.

Carpintería metálica : - Marcos y hojas del panel divisorio.(5m²)

EXTERIOR:

Carpintería metálica : - Cortina metálica motorizada. 2m²
- Marquesina

Muros Exteriores: - Paños completos de sectores afectados por trabajos objetos de la presente

Licitación.

13. SEGURIDAD

13.1 Se colocara todos los elementos necesarios para la prevención de incendio, incluido la señalética de seguridad.

3º PLAZO DE ENTREGA:

Se deberá entregar la obra completa en un plazo de 45 días corridos desde la notificación de adjudicación.-

4º SEGUROS:

El Contratista deberá acreditar un seguro sobre los Riesgos del Trabajo antes de iniciar los trabajos, para el personal a su cargo que cumpla funciones en el edificio donde se desarrollarán los mismos y en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557.

El personal a cargo del Contratista para la presente Contratación, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Legislatura.

5º- VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, el comprobante del pago original deberá presentarse al momento del retiro del Pliego e incluirse en el Sobre N° 1.

6º CONSULTAS:

Oficina Técnica (4º piso) y/o Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30hs. en esta Cámara de Diputados o por email a compras@legsanjuan.gob.ar

7º: ANTECEDENTES:

El Oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas.